GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR	
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034	

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LII Nº4138

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 13 de Noviembre de 2007.-

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 2813

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-

VIST O

Los Expedientes CPS-Nros. 252.268/03, 248.664/01, 249.730/02 y 253.651/03, iniciados por la Caja de Previsión Social; y

CONSIDERANDO:

Que se ventila en esta instancia el Recurso de Reconsideración interpuesto por el señor Segundo Antonio **AGUILAR** contra el Decreto Nº 1591/07;

Que mediante el instrumento en crisis se resolvió rechazar el Recurso de Alzada oportunamente interpuesto contra el Acuerdo emitido por el ente previsional que denegó el beneficio de Jubilación Ordinaria solicitado por el quejoso;

Que desde el punto de vista formal el remedio procesal intentado resulta procedente habiéndose impetrado en tiempo útil de conformidad a lo establecido por el Artículo 100° del Decreto N° 181/79 Reglamentario de la Ley de Procedimiento Administrativo N° 1260:

Que se observa que los argumentos de esta nueva presentación consisten básicamente en los mismos que esgrimiera el interesado con anterioridad, los que fueron rebatidos por las instancias preopinantes y por este Poder Ejecutivo al emitir el resolutorio atacado previa intervención de las áreas técnicas y jurídicas pertinentes;

Que no obstante ello se han vuelto a analizar la totalidad de las actuaciones y escritos presentados por el señor Segundo Antonio AGUILAR incluso el escrito de ampliación de los fundamentos del Recurso de Alzada que fue incorporado a las actuaciones con posterioridad a su Resolución, surgiendo que no agrega nuevos elementos encontrándonos siempre ante el mismo planteo y por consiguiente ante la misma respuesta;

Que en consecuencia y de acuerdo a la documentación, probanzas e instrumentos de reconocimiento de servicios emanados de las autoridades competentes y obrantes en las actuaciones, no existe posibilidad jurídica de modificar lo ya resuelto, debiendo el interesado ocurrir por la vía pertinente y realizar los trámites que estime oportuno en relación a los reconocimientos emanados de Entes Nacionales, toda vez que el planteo en relación a los mismos, resulta ajeno a esta Administración Provincial:

Que por lo expuesto corresponde rechazar el Recurso de Reconsideración intentado;

Por ello y atento al Dictamen AE/SLyT-N° 53/07, emitido por la Asesoría Ejecutiva de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 194/195.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A:

Artículo 1°.- NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto en el marco de lo preceptuado por el Artículo 100° del Decreto Pro-

Sr. DANIEL RO MAN PERALTA Vicepresidente 1° de la H.C.D. en Ejercicio del Poder Ejecutivo Dr. PABLO GERARDO GO NZALEZ Ministro de Gobierno Sr. ROQUE ALFREDO OCAMPO Ministro de la Secretaría General de la Gobernación Lic. JUAN ANTO NIO BO NTEMPO Ministro de Economía y O bras Públicas Dr. JUAN CARLOS NADALICH Ministro de Asuntos Sociales Prof. SILVIA GRACIELAESTEBAN Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. CARLOS JAVIER RAMOS A/C Fiscalía de Estado

vincial № 181/79 Reglamentario de la Ley № 1260, por el señor Segundo Antonio **AGUILAR** (Clase 1954 – D.N.I. № 10.789.668) contra el Decreto № 1591/07, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- NO TIFIC AR al interesado.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Asuntos Sociales -

Artículo 4°.- PASE a la Caja de Previsión Social a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA- Dr. Juan Carlos Nadalich

DECRETO Nº 2818

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-

VISTO

 $El\,Expediente\,\,MG\text{-}N^{\circ}586.327/07,\,elevado\,\,por\,\,el\,\,Ministerio\,\,de\,\,Gobierno;\,\,y$

CONSIDERANDO:

Que en el actuado de referencia obra Decreto Nacional № 1086/05, e invitación de adhesión formulada por el Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo a través de suPresidente Doctora María José LUBERTINO mediante Nota № 449/07;

Que el mencionado Decreto aprueba el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación – La Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas", que establece los lineamientos estratégicos del Plan Nacional contra la Discriminación;

Que dicho documento propone medidas específicas y eficientes para combatir la discriminación, Xenofobia y otras formas de intolerancia, aptas para ser aplicadas en la totalidad del territorio nacional a fin de proteger eficazmente a los sectores victimizados promoviendo principios de igualdad y equidad dentro de nuestra sociedad;

Que el señor Gobernador fue normalmente invitado por el INADI, a la designación de un representante del Gobierno Provincial a efectos de integrar el Consejo Federal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo;

Que la Secretaría de Estado de Derechos Humanos propuso mediante Nota Nº 266/07, la designación

del Doctor Iván Fernando SALDIVIA;

Que la importancia de la materia tratada y de las propuestas formuladas amerita la adhesión de la Provincia de Santa Cruz al documento en cuestión, en atención a la política de promoción de los Derechos Humanos y de eliminación de la discriminación en todas sus formas que el gobierno provincial lleva ade-

Que nada obsta para proceder en consecuencia; Por ello y atento al DictamenAL-Nº 950/07, emitido por Asesoría Letrada, obrante a fojas 14;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- **ADHIFRAS E**, la Provincia de Santa Cruz al Decreto Nacional 1086/05 que aprueba el documento titulado "Hacia un Plan Nacional contra la Discriminación – la Discriminación en Argentina. Diagnóstico y Propuestas", estableciendo los lineamientos estratégicos del Plan Nacional contra la Discriminación, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- **DESIGNASE** al Doctor Iván Fernando **SALDIVIA** (D.N.I.N° 16.419.141) como representante del gobiemo provincial a efectos de integrar el Consejo Federal contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo.-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno -

Artículo 4°.- PASE al Ministerio de Gobierno a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA- Dr. Pablo Gerardo González

DECRETO Nº 2835

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-

VISTO:

El Expediente CPE-Nº624.140/06, elevado por el Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto № 240 de fecha 8 de Febrero del año 2007, se autorizó al Consejo Provincial de Educación para que a través de la Dirección Provincial de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, se proceda a realizar el llamado a Licitación Pública, tendiente a contratar Sistemas de Alarmas Electrónico por Vínculo Radioeléctrico y/o telefónico monitoreo a distancia, para ser instaladas en los edificios afectados a establecimientos educativos de la localidad de El Calafate, dependientes de ese Organismo, aprobándose el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el llamado, fijándose para la misma el № 38/07;

Que a fojas 46/55 se detallan, en el punto 1º de las Cláusulas Particulares y en el Punto 1º de las Cláusulas Especiales respectivas del Pliego de Bases y Condiciones los distintos Establecimientos Educativos, observándose un error en el detalle de los mismos, dado que se incluye al Colegio Polimodal Nº 80, el

cual cuentacon un nuevo edificio entregado con equipo de alarma, razón por la cual se deberá proceder a contratar únicamente la modalidad de monitoreo y reemplazar la planilla de cotización obrante a fojas 45 en dos(2) renglones de cuatro (4) ítems cada uno;

Que en virtud de lo expuesto, se adjunta Circular Modificatoria Nº 1, la cual como ANEXO I forma parte integrante del presente, reemplazando las partes pertinentes del Pliego de Bases y Condiciones enunciadas precedentemente;

Por ello y atento al Dictamen DPAJ-Nº 743-07 emitido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos, obrante a fojas 101;

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO D E C R E T A :

Artículo 1°.- MO DIFIC AR parcialmente el Decreto N° 240 de fecha 8 de Febrero de 2007 en la parte consignada como Punto 1° de las Cláusulas Particulares y Punto 1° de las Cláusulas Especiales respectivas del Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 44/59, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 2º.- **APRO BAR** la Circular Modificatoria Nº 01/07 la que como **ANEXO I**, forma parte integrante del presente y del Pliego de Bases y Condiciones -

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno -

Artículo 4°.- PAS Eal Consejo Provincial de Educación y a la Dirección Provincial de Contrataciones del Ministerio de Economía y Obras Públicas, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA-Dr. Pablo Gerardo González

A N EXO I CIRCULAR MO DIFICATO RIA Nº 1/07-LICITACIO N PUBLICA Nº 38/07

REEMPLAZASE el requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, Cláusulas Particulares – Punto 1°), Cláusulas Especiales Punto 1°) y Planilla de Cotización que rige el llamado a Licitación Pública N° 38/07, tendiente contratar Sistemas de Alarmas Electrónico por Vínculo Radioeléctrico y/o Telefónico monitoreo a distancia, para ser instaladas en los edificios afectados a Establecimientos Educativos de la localidad de El Calafate, dependiente de este Organismo, por el texto que seguidamente se detalla:

CLAUSULAS PARTICULARES

1°) O BJETO: El motivo de la presente es la contratación de la "PRESTACION DEL SERVICIO DE ALARMA CON DES TINO A DISTINTOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA LO CALIDAD DE EL CALAFATE"

1.- COLEGIO PRO VINCIAL DEEDUC ACIO N POLIMODAL Nº 9 – E.D.J.A. PO L. Nº 4 – JULIO ARGENTINO RO CA Nº 1325-

SISTEMADEALARMA CON MONITO REO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

2.- ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA Nº 80 – MAESTRO LANG- entre calle N° 362 y N° 364-Barrio Cañadón

MONITO REO SISTEMA DE ALARMA PRO-PIEDAD DEL EDIFICIO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

3.- E.D.J.A. E.G.B. N° 11 JOSEA. PANTIN – PERITO MORENO N° 34-

SISTEMADEALARMA CON MONITO REO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

4.- ESCUELA PROVINCIAL E.G.B. N° 73

LAGO ARGENTINO -CAMPAÑA DEL DESIERTO Nº 1850

SISTEMADEALARMA CON MONITO REO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

5.-ESCUELA ES PECIALNº 5 TENINK AIKEN -VALENTIN FEILBERG Nº 169-

SISTEMADEALARMA CON MONITO REO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

6.- JARDIN DEINFANTES N° 10 GRAL. SAN MARTIN MIGUEL DE GÜEMES- CAMPAÑA DEL DESIERTO N° 1438-

SISTEMADEALARMA CON MONITO REO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

7.- E.G.B. N° 9- GO BERNADO R GREGO RES N° 893-

SISTEMADEALARMA CON MONITO REO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

8.- JARDIN DE INFANTES Nº 54 KAU TA-

LENK – MA. EVADUARTE DE PERON Nº 2038-SISTEMADEALARMA CON MONITO REO: días hábiles doce (12) horas mínimas, Sábados, Domingos, Feriados y Períodos vacacionales las veinticuatro (24) horas.

CLAUSULAS ESPECIALES

1°) CARACTERISTICAS DEL SERVICIO:

a) Prestar el servicio de vigilancia en los lugares establecidos en la Cláusula 1º) de las Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones, bajo la siguiente modalidad:

1.- COLEGIO PRO VINCIAL DEEDUC AC IO N PO LIMO DAL N° 9 – ED. J. A. PO L. N° 4- JULIO ARGENTINO RO CA N° 1325-

MO DALIDAD DE MO NITO REO:

SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIO-ELECTRICO EN MO DALIDAD PUNTO APUN-TO-

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

SISTEMA DE ALARMA MO DALIDAD TELE-FONICO, CON MONITO REO A DISTANCIA:

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
 - Sensor corte de Línea Telefónica.
 - Sirena LQH (confunción hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

2.- ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA Nº 80 MAESTRO LANG-entre calle N° 362 y N° 364-Barrio Cañadón

- CENTRAL DE ALARMA PRO PIEDAD DEL EDIFICIO

MONITOREO DEALARMA POR VINCULO

TELEFONICO Y/O RADIO ELECTRICO EN MODALIDAD PUNTO A PUNTO:

3.- E.D.J.A. E.G.B. N° 11 JOSEA. PANTIN – PERITO MORENO N° 34-MODALIDAD DE MONITOREO:

SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIO-ELECTRICO ENMO DALIDAD PUNTO APUN-TO:

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
 - Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

SISTEMA DE ALARMA MO DALIDAD TELEFONICO, CON MONITO REO ADISTANCIA:

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad, necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidadnecesaria de acuerdo a las características del edificio)
 - Sensor corte de Línea Telefónica.
 - Sirena LQH (confunción hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

4.- ESCUELA PROVINCIAL E.G.B. N° 73 LAGO ARGENTINO –CAMPAÑA DEL DESIERTO N° 1850-

MO DALIDAD DE MO NITO REO:

SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIO-ELECTRICO ENMO DALIDAD PUNTO APUN-TO:

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexionesa Sistemade

SISTEMA DE ALARMA MO DALIDAD TELE-FONICO, CON MONITO REO ADISTANCIA:

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidadnecesaria de acuerdo a las características del edificio)
 - Sensor corte de Línea Telefónica.
 - Sirena LQH (con función hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

5.- ESC UELA ES PEC IALN° 5 TENINK AIKEN -VALENTIN FEILB ERG N° 169MO DALIDAD DE MO NITO REO:

SISTEMA DE ALARMA VINCULO RADIO-ELECTRICO EN MO DALIDAD PUNTO APUN-TO:

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
 - Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma -

SISTEMA DE ALARMA MO DALIDAD TELE-FONICO, CON MONITO REO ADISTANCIA:

- Central de alarma micro procesada de zona programable (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
 - Sensor corte de Línea Telefónica.
 - Sirena LQH (confunción hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

6.- JARDIN DE INFANTES N° 10 GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES - CAMPAÑA DEL DESIERTO N° 1438-

MO DALIDAD DE MO NITO REO:

SISTEMA DEALARMA VINCULO RADIO E-LECTRICO EN MODALIDAD PUNTO A PUN-TO:

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
 - Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

SISTEMA DE ALARMA MO DALIDAD TELE-FONICO, CON MONITO REO A DISTANCIA:

- Central de alarma micro procesada de zona programable (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidadnecesaria de acuerdo a las características del edificio)
 - Sensor corte de Línea Telefónica.
 - Sirena LQH (confunción hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

7.- E.G.B.N° 9- GO BERNADO R GREGO RES N° 893-

MO DALIDAD DE MO NITO REO :

SISTEMA DEALARMA VINCULO RADIO E-LECTRICO EN MODALIDAD PUNTO A PUN-TO:

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-

- Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas -
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.-

SISTEMA DE ALARMA MO DALIDAD TELE-FONICO, CON MONITOREO A DISTANCIA:

- Central de alarma micro procesada de zona programable (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidadnecesaria de acuerdo a las características del edificio)
 - Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (confunción hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

8.- JARDIN DE INFANTES N° 54 KAU TA-LENK – MA. EVA DUARTE DE PERON N° 2038-MO DALIDAD DE MO NITO REO :

SISTEMA DEALARMA VINCULO RADIO E-LECTRICO EN MODALIDAD PUNTO A PUN-TO:

- Central de Alarma con las cantidades de zonas micro procesadas necesarias, teclado incorporado.-
 - Sirenas bitonal ululante (int. y ext.).-
- Sensores infrarrojos de movimiento, los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores roturas de vidrios los necesarios para cubrir todas las áreas.-
- Sensores de humo, los necesarios de acuerdo a las dimensiones de los ambientes.-
- Radio transceptor de enlace radioeléctrico a distancia por codificación digital interactiva de control.-
- Cableado interno de interconexionesa Sistemade

SISTEMA DE ALARMA MO DALIDAD TELE-FONICO, CON MONITO REO ADISTANCIA:

- Central de alarma micro procesada de zona programables (Cantidad necesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Placa Monitoreo telefónico c/reporte de: Robo, Incendio, Rotura de Cristal, Asalto, Pedido de Auxilio, Corte de red, Corte de línea telefónica, Sabotaje y Test de Sistema. (Cantidadnecesaria de acuerdo a las características del edificio)
- Sensor corte de Línea Telefónica.
- Sirena LQH (confunción hablada).
- Batería de gel sin mantenimiento (energía auxiliar) p/corte de red 220 w.
- Cableado interno de interconexiones a Sistema de Alarma.

PLANILLA DECOTIZACION

RENGLO N 1º - Item 01 — Colegio de Educación Polimodal N° 9

EDJA – POLIMODAL Nº 4

 $Item\,02-Escuela\,de\,Educación\,General\,Básica\,N^o\,80\,(se\,deberá\,Cotizar\,Monitoreo\,del\,equipo\,propie\,dad\,del\,edificio)$

 $Item\,03-EDJA\,EGB\,N^{o}\,11$

Item 04 – Escuela de Educación General Básica $N^{\circ}73$

RENGLO N 2º - Item 01 – Escuela Especial Nº 5 Item 02 – Jardín de Infantes Nº 10

Item 03 – Escuela de Educación General Básica Nº9
Item 04 – Jardín de Infantes Nº 54

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 2785

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.687/07.-

AS IGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS CUARENTAY CINCO MILSEIS CIENTOS CUARENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 45.642,68), destinada a la cancelación de la Factura Nº 0001-00002435 obrante a fojas 5 presentada al cobro por la firma AVIASER S.A., domicilio Florida N° 541 - Piso 13 - Buenos Aires - Proveedor N° 1207.-

AFECTAR la suma citada en el Artículo anterior al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Aeronáutica - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Económicos - FUNCIÓN: Transporte - SUB-FUNCION: Aéreo - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma indicada en el Artículo 1° a la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2786

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.899/07.-

AC EPTAS Ea partir del día 1° de Octubre del año 2007, la renuncia presentada por el agente Italo Abel BURGOS (Clase 1955 – D.N.I.N° 11.806.608), quien revista en Planta Permanente en la Jerarquía de Jefe División de 1^{ra} del Convenio Colectivo de Trabajo N° 18/75 del Personal Bancario en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación –ITEM: Ministerio, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.-

DECRETO Nº 2787

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.147/07.-

ASIGNAR, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, en la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS TRES CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 1.603,38), destinada a solventar gastos de pasaje, alojamiento y comida que ocasionará el Taller de Elaboración de Proyecto y Clínica de Obras de Arte dictado por el Profesor Artista Horacio Zabala en la ciudad de Río Gallegos los días 28, 29 y 30 de Septiembre del corriente año -

AFEC TAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1ºa la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.

DECRETO Nº 2788

RIO GALLEGOS, 13 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.554/07.-

ASIGNAR con cargo a rendir cuenta documentada

de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración dependiente del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, la suma de PESOS SEIS MILCIENTO CUARENTA Y NUEVECON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.149,60), destinada a solventar los gastos de pasaje, comida y alojamiento que ocasionara la presentación en nuestra ciudad del artista folklórico nacional Daniel ALTAMIRANO.

AFEC TAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, la suma citada en el Artículo 1ºa la Dirección Provincial de Administración del Ministerio Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2789

RIO GALLEGOS. 14 de Setiembre de 2007.-

ENCARGAS E, a partir del día 14 de Septiembre del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Economía y Obras Públicas al señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación, don Roque Alfredo O C AMPO -

DECRETO Nº 2790

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2007.-

ENCARGAS E a partir del día 14 de Septiembre del año 2007, la atención del Despacho del Ministerio de Gobierno, al señor Ministro Secretario en el Departamento Asuntos Sociales, Doctor Juan Carlos NADALICH.

DECRETO Nº 2791

RIO GALLEGOS, 14 de Setiembre de 2007.-

ENCOMIENDASE, a partir del día 14 de Septiembre del año 2007, la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia de Santa Cruz a la señora Vicepresidente Segunda de la Honorable Cámara de Diputados, doña Selva Judit FORST-MANN.

DECRETO Nº 2792

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-

REASUMIR por el suscripto, a partir del día 17 de Septiembre del año 2007 la atención del Despacho del Poder Ejecutivo de la Provincia.

El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2793

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-

REINTEGRAS E a sus funciones, a partir del día 17 de Septiembre de 2007, el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, Doctor Pablo Gerardo **GO NZALEZ.**-

DECRETO Nº 2794

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.680/07.- AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Mariana Constanza D'AMBRO SIO (DNI N°32.003.527) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la División Archivo General, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FAC ULTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2795

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.569/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Rosa Erika PEREZDIAZ (DNI Nº 18.790.442) por el período comprendido entre el día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir tareas de servicios generales en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora atodos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2796

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.632/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Nelson José TERRO N (Clase 1957 – DNI. Nº 12.879.894) por el período comprendido entre el día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funcionesen la Dirección Provincial de L.U. 14 Radio Provincia, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FAC ULTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2797

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG·N° 313.957/07.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la sumatotal de PESOS Q UINC EMIL (\$ 15.000.-) a favor de la *Asociación Club Deportivo y Social*

"Chelkeneue" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Pablo CARCAMO (D.N.I. N° 28.859.216), destinado a la adquisición de elementos para el funcionamiento de dicho club.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SEC-CION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ NESE la sumatotal de PESOS Q UINCE MIL (\$ 15.000.-) a favor de la Asociación Club Deportivo y Social "Chelkeneue" de nuestra ciudad capital, en la persona de suPresidente señor Pablo C ARCAMO (D.N.I. N° 28.859.216) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2798

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.958/07.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales Comandante Luis Piedra Buena de la mencionada localidad, representada por su Presidente señor Oscar Adolfo RICO (D.N.I. Nº 8.563.697), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de un equipo decomputación.

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma total de PESOS TRES MIL (\$3.000.-) a favor de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Provinciales Comandante Luis Piedra Buena de la mencionada localidad, representada por su Presidente señor Oscar Adolfo RICO (D.N.I. Nº 8.563.697), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2799

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.962/07.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-) a favor del músico y product or Claudio Mauricio VIDELA (DNI N° 23.215.360) de Río Gallegos, destinado a la edición de un CD y el montaje del espectáculo musical y teatral "El chancho vampiro".-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con

cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Cultura (Incluye Culto) - SEC-CION: Transferencias - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA PARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Claudio Mauricio VIDELA (DNI № 23.215.360) de Río Gallegos, la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

N^o	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.N°	CLASE	PLAZA
1	ALTAMIRANO, Valeria Vanesa	31.935.797		06
2	CACERES, Walter Gabriel	27.888.116	1980	667
3	ESCUDERO, Carlos Alberto	30.839.272	1984	670
4	ESPINOSA, Melisa Soledad	31.880.739		671
5	FRANCO, Flavia Alejandra	32.033.268		09
6	IBARRA, Macarena Gisela	32.764.699		20
7	LEAL, Paulo Andrés	30.503.095	1984	18
8	MARQUEZ, Héctor Alejandro	32.337.676	1986	669
9	MEDINA, Diana Soledad	31.029.444		665
10	MIRANDA, Valeria del Carmen	27.664.826		666
11	O BANDO AGUILAR, Horacio Sebastián	32.748.624	1986	668

DECRETO Nº 2801

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente JP-N° 777.666/07.-

CONFIRMAS E a partir del día 6 de Junio del año 2007, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central -

Nº	NOMBRES YAPELLIDOS	CLASE	D.N.I.N°	Nº PLAZA
1	BUGUEÑO , Raúl Martín	1974	23.956.528	80
2	CURINAO, Adriana Mabel		25.602.071	96
3	CONTRERAS, Viviana del Valle		25.533.617	134
4	O YARZO, Reneé Verónica		28.193.163	149
5	CRUZ, José Marcelo	1973	23.359.727	183

DECRETO Nº 2802

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente CPE-N° 628.478/07.-

ASIGNAR una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, a favor de la Dirección Provincial de Administración Presupuestaria, por la suma de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 6.796,60), destinada a la Junta Electoral Provincial a fin de solventar gastos de funcionamiento de las Juntas Electorales Zonales con motivo de las Elecciones de la Junta de Disciplina.

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Consejo – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Educación y Cultura – SUBFUNCION: Administración de la Educación – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Consumo – PARTIDA PARCIAL: Otros Bienes de Consumo – PARTIDA SUBPARCIAL: Otros No Especificados, del Presupuesto 2007.-

DECRETO Nº 2803

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 585.818/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Eliana Romina **LEMARCHAND** (D.N.I. Nº

DECRETO Nº 2800

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente JP-N° 777.806/07.-

CONFIRMANS E a partir del día 12 de Mayo del año 2007, en los cargos de Agentes de Policía en el ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: Seguridad Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Complementos - Sueldo Anual Complementario, del Ejercicio 2007, al Personal Policial, que seguidamente se detallan en las Plazas que en cada caso se indican:

FINALIDAD: Servicio de Seguridad - FUNCION: SeguridadInterior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAPRINCIPAL: Gastos en Personal - PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente - PARTIDAS SUBPARCIALES: Retribución del Cargo - Sueldo Anual Complementario - Ejercicio 2006, al Personal Policial que seguidamente se detalla en las Plazas indicadas en cada caso:

31.440.295) para cumplir funcionesen el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 10, más losadicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E al Ministerio de Gobierno a aprobarel Contrato de Servicios para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2804

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente CPE-Nº 628.040/07.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución CPE-Nº 2132 de fecha 27 de Agosto del año 2007, emanada de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación.-

RECONOCER y APROPIAR al presente ejercicio financiero, el gasto originado en ejercicio vencido, que asciende a la suma total de PESOS CUARENTAY NUEVE (\$ 49), a favor de la docente Leyla CECUK (D.N.I.N°26.855.747) dependiente del Consejo Provincial de Educación, con prestación de servicios en el Colegio Polimodal N°26 de nuestra ciudad capital en concepto de reintegros por los gastos de ortopedia que fueran abonados de su peculio, en

razón del accidente de trabajo sufrido con fecha 27 de Abril del año 2006.-

DECRETO Nº 2805

RIO GALLEGOS, 17 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 585.749/07.-

AUTO RIZAS E, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Norma Felicia DURE (D.N.I.Nº 18.246.746) para cumplir funciones en el ámbito del Registro Civil Seccional Nº 1715, de la localidad de Puerto San Julián, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas de la Subsecretaría de Gobierno, entre lasfechas 1 de Julio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 15, más los adicionales y suplementos vigentes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FACULTAS E al Ministerio de Gobiemo a aprobar el Contrato de Locación del Servicios para adecuar la contratación conforme a la prestación efectiva de los servicios debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2806

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expedientes MSGG-N° 313.015/07 y MAS-N° 211.684/07.-

NO MBRANS E a partir del día 1° de Septiembre del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales en el ITEM: que se indica, a los agentes que a continuación se detallan:

ITEM: SUBSEC RETARÍA DE SALUD PÚBLICA

HOS PITAL SECCIO NAL COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA:

- AGUIRRE, Marlene Viviana (D.N.I.N° 30.731.583) - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Ley N° 1200 - Régimen Horario: 40 Horas Semanales - Categoría: 10 - para cumplir funciones como Integrador Socio Sanitario.-

HOSPITAL SECCIONAL PUERTO SANTA CRUZ:

- MILLA, Natalia Noemí (D.N.1.N°30.731.559) - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría: 10.-

ITEM: SUBSECRETARÍA DE DES ARRO LLO HUMANO Y ECONOMÍA SO CIAL:

Agrupamiento Administrativo:

Categoría: 10

- MANCILLA, Jovita Marisol (D.N.I.N° 24.168.462).-

Agrupamiento: Servicios Generales: Categoría: 10

- BARRIA VERA, Ana Ceferina (D.N.I.Nº 24 799 576) -
- BAYON, Matilde del Valle (D.N.I.N° 20.072.255).-
- BRUNEL, Helvia del Carmen (D.N.I.N° 20.524.391).-
- CABRERA, Liliana Beatriz (D.N.I.N° 28.359.585).-
- CALFUCURA, Lorena Beatriz (D.N.I.Nº 29.825.378).-
- GALVAN BORDAGORRI, Zully Azucena (D.N.I.N°94 111 075) -
- GODOY, Mirta Geraldina (D.N.I.N° 25.410.022).-
- HIDALGO VELO SO , Ivonne Mariela (D.N.I.N° 15.689.249).-
- JO FRE, Vicente Saturnino (Clase 1960 D.N.I.N° 14.065.121).- MANSILLA, Albertina Marisa (D.N.I.N°
- 17.246.466).- MANSILLA, María Olga (D.N.I.№14.692.869).-
- MANSILLA MARTINEZ, Inés Orieta (D.N.I.N° 18.716.855).-

- MO REYRA, Esther Elvira (D.N.I.N°21.830.423).-
- MOYANO, Olga Griselda (D.N.I.N°14.093.522).-
- NAVARRETE O LATE, Margarita Luz (D.N.I.N° 18.846.481).-
 - RIPA, Liliana Noemí (D.N.I.N°20.524.382).-
- RUIZ RUIZ, María del Socorro (D.N.I.Nº 14.093.503).-
 - SUBIABRE, Adela Margarita (D.N.I.N° 14.178.094).-
 - TO RRES, Graciela Lidia (D.N.I.Nº12.771.825).-

ESTABLÉC ES E la rescisión automática a partir del día 1º de Septiembre del año 2007, de los Contratos de Locación de Servicios, que oportunamente fueran autorizados mediante Decreto Nº 006/07 - ANEXO II, respecto a los agentesque por elArtículo 1º del presente son nombrados en Planta Permanente -

TENGAS E por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por Creada la Categoría asignada a cada agente en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: que corresponda.

INSTRUYAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14º de la Ley Nº 2952 del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demande la presente erogación, en el Presupuesto 2007.-

DECRETO Nº 2807

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-N° 205.833/06.-

ACEPTASE a partir del día 2 de Octubre del año 2006, la solicitud de Retiro Voluntario de Pago Íntegro Inmediato, presentada por la agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 15, señora Olga Beatriz RODRIGUEZ (D.N.I.N°17.281.220) con situación de revista en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial conforme a lo previsto por el Artículo 9º de la Ley № 2347, Reglamentada por Decreto №2070/93.-

DEJAS E ESTABLECIDO que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado con cargo al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Sociales – FUNCION: Promoción y Asistencia Social – SUBFUNCION: Servicios de Acción Social – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal – PARTIDA PARCIAL: Personal Permanente, del Presupuesto 2007.-

ELIMINAS E a partir del día 2 de Octubre del año 2006, una (1) Categoría 15 – Personal Administrativo y Técnico en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ejercicio 2006, de conformidada lo dispuesto por el Artículo 3° del Decreto N° 2070/93.-

ESTABLECESE que la agente que se retira no podrá reingresar a la Administración Pública Provincial, por un lapso de diez (10) años, tanto aquellos que quieran volver a trabajar como así también los que pretendan jubilarse a través de la Caja de Previsión Social, salvo previa devolución de la indemnización actualizada.

DECRETO Nº 2808

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 202.821/06.-

RATIFICAR en todos sustérminos la Resolución

Ministerial MAS-N° 2750/06, por la cual se Contrató Directamente con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales "27 DE OCTUBRE LTDA.", Matrícula Nº 31023, en concepto del Servicio de Saneamiento Ambiental, Parquización, Cocina, Auxiliar de Cocina y Distribución de Comidas del Hospital Distrital de la localidad de Puerto Deseado, en la suma tota desetecientos ochentay dos mil TRESCIENTOS ONCE CON SESENTA Y O-CHO CENTAVOS (\$782.311,68), y las Resoluciones Ministeriales Nros. 4203/06 y 3488/07, a través de las cuales se Ratifica el contrato, Anexo y se Aprueban Actas "Acuerdo Rectificatorio de Valores" celebradosentre lacitada Cooperativa y la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, representada por las autoridades del Hospital Distrital de Puerto Deseado.-

DECRETO Nº 2809

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente N° 200.857/06.-

RESCINDASE a partir del día 6 de Agosto del año 2007, el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Subsecretaría de Salud Pública y el señor Oscar Claudio PEROZZI (Clase 1971 - D.N.I.N° 21.997.136) que fuera autorizado mediante Decreto N° 0006/07, para desempeñarse como Médico en el Hospital Zonal de Caleta Olivia, en base a una (1) Categoría: 21 - Agrupamiento: "A" - GRADO: III - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, de la Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITARIA y de acuerdo a los términos del Decreto N° 2996/03.-

DECRETO Nº 2810

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 210.943/07.-

NOMBRASE, a partir del día 1º de Agosto del año 2007, en Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública, al agente Juan Manuel COBIAN (Clase 1969 - D.N.I.N° 20.507.979) Agrupamiento: "A" - Categoría: 22 - Grado: IV - Régimen Horario: 44 Horas Semanales - Ley N° 1795 CARRERA PROFESIONAL SANITA RIA.-

ESTABLÉCESE, la rescisión automática a partir del día 1º de Agosto de 2007, del Contrato de Locación de Servicios, que oportunamente fuera autorizado por Decreto N°006/07, respecto al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

TÉNGASE, por reducida a los efectos dispuestos por el Artículo 1º el número de Cargos de la Planta de Personal Contratado y Transitorio y por creada la categoría asignada al agente de Planta Permanente en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ÍTEM: Salud Pública -

INSTRÚYASE, al Ministerio Secretaría General de la Gobernación para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectúen las reestructuraciones de cargos de la Planta de Personal, conforme lo dispone el Artículo 14° de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen lasadecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto 2007.-

DECRETO Nº 2811

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente GOB-N° 109.688/07.-

DEC LARASE DE INTERES PRO VINC IAL la "CARRERA DE LICENCIATURA EN ENFERME-RIA", a iniciarse a partir del presente mesen la loca-

lidad de Puerto Deseado, en el marco del Convenio suscripto entre la Municipalidad de dicha localidad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" -

DECRETO Nº 2812

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MAS-Nº 204.304/02.-

DEJASE ESTABLECIDO que los servicios certificados y prestados por el agente de PlantaPermanente - Categoría 10 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina - Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señora María Alejandra SANCHEZ (DNI. N°20.903.780), por el desempeño de sus funciones, como Auxiliar de Enfermería dentro del Centro de Salud Mental, dependiente del ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública, en el período comprendido entre el día 1º de Febrero del año 1996 y hasta el día 31 de Octubre del año 2003, han sido en carácter de riesgosas, insalubres o determinantes de vejez o agotamiento prematuro de conformidad a lo establecido en el Artículo 90° - Inciso a) de la Ley N° 2060, modificatoria de la Ley Nº 1782.-

DECRETO Nº 2814

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 400.934/07.-

ASIGNAR a la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 97.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos que ocasionará la participación por parte de la Provincia de Santa Cruz, a través de la Secretaría de Estado de la Producción en el evento denominado "EXPO PATAGONIA 2007" a realizarse entre los días 21 al 23 de Septiembre de 2007, en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural de la ciudad Autónoma de Buenos Aires -

EFEC TAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Secretaría de Estado de la Producción – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Administración de los Servicios Económicos – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales – (\$ 97.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma indicada en el Artículo 1°.-

DECRETO Nº 2815

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 402.741/07.-

ASIGNAR una entrega de fondos a favor de la Secretaría de Estado de la Producción del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-) con cargo a rendircuenta documentada de su inversión, destinada a solventar los gastos que ocasionará el diseño y posterior armado de los Stand de la Secretaría de Estado de la Producción, que representará a la Provincia de Santa Cruz, en el evento denominado "EXPOPATAGO NIA 2007" a realizarse entre los días 21 al 23 de Septiembre de 2007, en las instalaciones del Predio Ferial de la Sociedad Rural de la ciudad Autónoma de Buenos

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – IT EM: Dirección General de Administración (Secretaría de Estado de la Producción) – CARÁCTER: Administración

Central – FINALIDAD: Administración Gubernamental – FUNCION: Administración General – SUBFUNCION: Servicios Generales – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, en la suma de PESOS NOVENTA MIL (\$ 90.000.-), del Ejercicio Presupuestario 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma indicada en el Artículo 1°.-

DECRETO Nº 2816

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MEOP-N° 402.808/07.-

ASIGNAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, una entrega de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 295.260,50) a favor del Subsecretario de Turismo de la Provincia de Santa Cruz, don Erico Gustavo KAHLKE.

AFEC TAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas – ITEM: Turismo – CARÁCTER: Administración Central – FINALIDAD: Servicios Económicos – FUNCION: Comercio, Turismo y Otros Servicios – SUBFUNCION: Turismo – SECCION: Erogaciones Corrientes – SECTOR: Operación – PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales (\$ 295.260,50), del Presupuesto 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General a la Dirección General de Administración de la Secretaría de Estado de la Producción, área dependiente del Ministerio de Economía y Obras Públicas, la suma indicada en el Artículo 1º -

DECRETO Nº 2817

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expedientes CPE-Nros. 628.041/07, 628.042/07, 628.037/07 y 628.039/07.-

RATIFIC AR en todassus partes las Resoluciones CPE-Nros 2144/07, 2150/07, 2130/07 y 2131/07, emandas de la Presidencia del Consejo Provincial de Educación -

RECONOCER y APRO PIAR al presente ejercicio financiero el gasto originado en ejercicio vencido que asciende a la suma total de PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y UNO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 741,63.-) correspondiente a la cancelación de facturas presentadas al cobro por el Hospital Regional Río Gallegos, por atención médica brindada a docentes dependientes de ese Organismo, quienes sufrieran accidentes de trabajo.-

DECRETO Nº 2819

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente AGVP-Nº 467.093/07.-

AUTO RIZAR a la Administración General de Vialidad Provincial, a proceder al nombramiento en Planta Permanente del agente Roberto Horacio HILDT (Clase 1969- D.N.I. № 20.855.865) — Carrera: Personal Técnico — Clase XVI, a partir del día 1° de Enero del año 2007.

DIS PONER la rescisión automática del Contrato de Locación de Servicio que oportunamente fuera autorizado mediante Decreto Nº 006/07, respecto al agente que por el Artículo 1º del presente es nombrado en Planta Permanente.-

DECRETO Nº 2820

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 586.353/07.-

ASIGNAR a favor de la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000.-), destinada a solventar los gastos diarios de comida, alojamiento, inscripciones e imprevistos que deberá afrontar dicha Subsecretaría, en el marco de la participación del Equipo de Judo en el Campeonato Patagónico, a realizarse en la ciudad de Neuquén el día 14 de Septiembre del año 2007, preparatoriospara lospróximos Juegos de la Araucanía 2007.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociaciones y Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deportes y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDAS PRINCIPALES:

del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión del Ministerio de Gobiemo, la suma citada en el Artículo 1º del presente.-

DECRETO Nº 2821

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente JP-N° 777.339/07.-

CONCEDAS E el Adicional No Bonificable y No Remunerativo, denominado "Cargo por Jefatura", previsto en el Decreto N°2655/06, a favor del Director General de Administración de la Policía Provincial, señor Juan Oreste GORO SITO (Clase 1954-D.N.I.N°11.213.824), a partir del día 17 de Octubre delaño 2006.-

APRO PIES E al presente Ejercicio Financiero, la suma de PESOS TRES MILCUATRO CIENTOS CINCUENTAY TRES CON TREINTAY O CHO CENTAVOS (\$ 3.453,38), correspondente al período que abarca desde el día 17 de Octubre al día 31 de Diciembre del año 2006.-

AFECTAS E el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Policía Provincial - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios de Seguridad - FUNCION: Policía Interior - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Gastos en Personal, del Ejercicio 2007.-

ABO NES Epor Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor del señor Juan Oreste GORO SITO (Clase 1954 - D.N.I.№ 11.213.824), la suma citada en el Artículo 2º del presente.-

DECRETO Nº 2822

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expedientes JP-Nros. 777.710/07, 777.949/07, 778.004/07 y 778.005/07.-

CONCÉDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en elArtículo 36° del Decreto N°446/73 del Reglamento Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción a los Suboficiales Auxiliares de Policía, Raúl Rafael Sebastián MENDO ZA

(Clase 1964 - D.N.I.N° 17.058.379), (BF) Rosa Esther **TO LEDO** (D.N.I.N° 12.777.612), Ángel Sebastián **BARRAGAN** (Clase 1966 - D.N.I.N° 17.734.245) y Enrique **REIMANN** (Clase 1963 - D.N.I.N° 14.705.097).-

DECRETO Nº 2823

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-Nº 585.116/07.-

RATIFICAR en todossus términos la Resolución MG-N° 51/07 emanada del Ministerio de Gobierno mediante la cual se aprobó el gasto que asciende a la suma total de PESOS VEINTIUN MIL Q UINIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVECENTAVOS (\$21.567,89) afavor del "Consorcio de Propietarios Fagnano 352/354", en concepto de expensas comunes de la Unidad Funcional UNO, donde funciona actualmente la Oficina Seccional Nº 2790 del Registro Civil, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, correspondiente al período comprendido entre el mes de Febrero de 2001 al mes de Diciembre del año 2006.-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero el gasto que asciende a la suma de PESO S VEINTIUNMIL QUINIENTO S SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVEC ENTAVOS (\$ 21.567,89), en razón de haberse originado en Ejercicio Vencido.-

DECRETO Nº 2824

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expedientes MSGG-Nros. 309.477/06, 309.450/06, 309.452/06, 309.538/06, 309.549/06 y 309.808/06.-

RATIFIC AR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 455/07 y 442/07 emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos originados durante el año 2006, por la suma total de PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESEN-TAY OCHO CON CUARENTAY CINCO CENTA-VOS (\$ 16.668,45) a favor de las firmas CONSEGUR de Mellones Augusto Antonio, LA POSADA de Mariano Bertinat. BARESPAÑOL EL HORREO de Néstor Eduardo Esteves, HELSING-FORS E.V.T. Land Sur S.R.L., RIO DULCE Catering de Stipicic D.P., PUESTO MOLINO de Estevez Tiab. S.R.L., APART HOTEL AUSTRAL de Paredes Mario v Villegas Eduardo S.H., ANA MARTINEZ QUIJANO -Periodista- yARTE ALDIAArt. Comunication S.A..-

APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 16.668,45).-

DECRETO Nº 2825

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.940/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESO S VEINTIC INCO MIL (\$ 25.000.-) a favor de la *Asociación Cooperadora Escuela Especial Nº 1 "Talengh-Kau"* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos SILVA (D.N.I.№ 22.539.444), destinado a la adquisición de equipos de computación y para solventarlos gastos que les demandará la realización del viaje de fin de año.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia

Social / Educación y Cultura - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar / Administración de la Educación - SECCION: Erogaciones Corrientes / de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes / de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL(\$ 25.000.-) a favor de la Asociación Cooperadora Escuela Especial N°1 "Talengh-Kau" de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente, señor Juan Carlos SILVA (D.N.I.N° 22.539.444), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2826

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.960/07.-

O TÓ RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS VEINTIC UATRO MIL (\$ 24.000.-) a favor de la Asociación Aero Club Santa Cruz de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señor Norberto Armando LO PEZ (L.E.N° 4.546.653), destinado a solventar los gastos que les demandará efectuar un curso de Pilotos Privados y un Instructor de Vuelo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E a la Asociación Aero Club Santa Cruz de la localidad de Puerto Santa Cruz, en la persona de su Presidente, señor Norberto Armando LOPEZ (L.E.Nº 4.546.653), la suma de PESO S VEINTIC UATRO MIL (\$ 24.000.-) con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión -

DECRETO Nº 2827

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.939/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS VEINTIC INCO MIL (\$ 25.000.-) a favor del *Grupo Scout Cristo Redentor - Scout de Argentina* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Marcelo CALI (D.N.I.Nº 21.858.335), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de elementos para la realización de las actividades que lleva adelante dicha institución.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL:

Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), a favor del *Grupo Scout Cristo Redentor de la Asociación de Scoutde Argentina* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Marcelo CALI (D.N.I.N°21.858.335), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2828

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.928/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la *Junta Vecinal Barrio Martín Miguel de Güemes* de nuestra ciudad capital, representada por suPresidente, señor César Roberto VIVAR (D.N.I.Nº 11.213.957), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de un (1) espejo y ocho (8) bombos musicales para el grupo de Danzas Folklóricas de dicho barrio.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - IT EM: Ministerio - CARÁCT ER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Teso rería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓNES E la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-), a favor de la Junta Vecinal Barrio Martín Miguel de Güemes de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor César Roberto VIVAR (D.N.I. Nº11.213.957), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2829

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.929/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESO S CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la *Comisión de Padres de los Alumnos de 9no. Año de la E.G.B. Nº 15* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Tesorera, señora Gabriela PRADO (D.N.I.Nº 21.737.834), el que será destinado a solventar los gastos derivados del Viaje de Estudios de Fin de Año de dichos alumnos.-

EL GAS TO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Pro-

vincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, **ABÓ NES** E la suma de **PESOS CINCO MIL (\$5.000.-),** a favor de la señora Gabriela **PRADO** (D.N.I.N°21.737.834), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2830

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.931/07.-

OTÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la Asociación de la Iglesia de Dios en la Argentina de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Pastor, señor José Raúl VARGAS (D.N.I.Nº 18.748.094), destinado a solventar los gastos que les demandará la adquisición de materiales de construcción para la finalización del cercado del predio de la Granja de Rehabilitación de dicha asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NES E la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor de la Asociación de la Iglesia de Dios en la Argentina de la localidad de Gobernador Gregores, en la persona de su Pastor, señor José Raúl VARGAS (D.N.I.Nº 18.748.094), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2831

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.932/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) a favor de la *Asociación Santacruceña de TAEK-WONDO Mundial* de nuestra ciudad capital, representada por su Presidente, señor Javier Domingo Jesús SANTUCHO (D.N.I. Nº 17.549.680), destinado a solventar los gastos que ocasionará la adquisición de indumentaria para los alumnos de dicha asociación.

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓNES E la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), a favor de la Asociación Santacruceña de TAEKWONDO Mundial de nuestra ciudad capi-

tal, representada por su Presidente, señor Javier Domingo Jesús **SANTUCHO** (D.N.I. Nº 17.549.680), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2832

RÍO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.938/07.-

O TÓ RGAS Eun Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la *Asociación Club Deportivo Chicago* de nuestra ciudadcapital, en la persona de su Presidente señor Daniel TO RRES (D.N.I. № 26.324.373), destinado a la adquisición de indumentaria y el pago de cobertura médica, aranceles de torneos y otros gastos originados de la práctica del deporte.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Educación y Cultura - SUBFUNCION: Deporte y Recreación - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABÓ-NESE la suma total de PESO S VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la *Asociación Club Deportivo Chicago* de nuestra ciudad capital, en la persona de su Presidente señor Daniel TORRES (D.N.I. Nº 26.324.373) con cargo arendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2833

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.725/07.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Ana María SANC HEZ (D.N.I. N° 23.795.684) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funcionesadministrativas en la Dirección Provincial de Administración, quien percibirá una remuneración mensual en base a Una (1) Categoría 10 del Escalafón para el Personalde la Administración Pública Provincial, más el adicional por disponibilidad, los adicionales y/o asignaciones que le pudieran corresponder resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial -

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de la Secretaría Ceneral de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2834

RIO GALLEGOS, 18 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.724/07.-

AUTO RIZAS Eal Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Emelina COURT (D.N.I. N° 29.439.721) por el período comprendido entre el día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equi-

valente a Una (1) Categoría 10, más, los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponderresultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTAS E, al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva el gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2836

RÍO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 586.004/07.-

RATIFÍC AS E en todas sus partes el Convenio que forma parte integrante del presente, celebrado oportunamente entre la Subsecretaría de Recreación y Deportes del Ministerio de Gobierno, representada por su titular, señor Mario Cesar GRILLO por una parte y por la otra la Asociación Ciclismo de Santa Cruz Pista y Ruta, representada por su Presidente, señor Jorge MENES ES.-

O TO RGAS E un aporte económico no reintegrable a favor de la Asociación Ciclismo de Santa Cruz Pista y Ruta, por la suma de PESOSSESENTA MIL (\$60.000.-) pagaderos en una primera cuota de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) en el mes de Julio y cuatro restantes iguales y consecutivas de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a partir del mes de Agosto del año en curso, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, tendiente a solventar los gastos que demandarán el transporte, alojamiento, alimentos, repuestos e imprevistos para la participación en lascompetencias provinciales, nacionalese internacionales que forman parte del calendario 2007 de la Selección Provincial de Ciclismo de la Provincia.

DECRETO Nº 2837

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 585.817/07.-

AUTORIZASE, al Ministerio de Gobierno a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Ariadna Elizabeth ALBAC ETE(D.N.I. Nº 33.260.227), quien se desempeñará en el ámbito de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social del Ministerio de Gobierno, entre las fechas 1º de Junio y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, percibiendo una remuneración mensual equivalente a una (1) Categoría 16, máslos adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E al Ministerio de Gobierno a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.

DECRETO Nº 2838

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-Nº 576.289/05 (VII Cuerpos).-

APRO BAR el gasto que ascien de a la sum a de PESOS CUATROCIENTOS VEINTE MIL (\$420.000.-) en concepto de rendición de la inversión realizada, con motivo de la puesta en marcha del Programa denominado "JERARQ UIZAC IÓN, PRO MO CIÓNDELA CAPACITACIÓN, PERFEC CIONAMIENTO EN EL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y BECAS DEPORTIVAS 2005".-

REESTRUCTURAR la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATRO-CIENTOS CINCUENTA (\$ 147.450.-) el crédito del ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deporte, Recreación, Asociaciones y Entidades - CA- RÁCTER - FINALIDAD - FUNCIÓN - SECCIÓN - SECTOR - PARTIDA PRINCIPAL, PARCIAL y SUBPARCIAL, conforme al detalle que figura en la planilla que como **ANEXO I** forma parte integrante del presente, del Presupuesto del Ejercicio 2005.-

AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente con cargo al ANEXO: Ministerio de Gobierno - ITEM: Deportes, Recreación, Asociacionesy Entidades - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Bienestar Social - FUNCIÓN: Deportes y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes y Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Bienes de Consumo - PARTIDA SUBPARCIAL:

201-Alimentos y Productos Agropecuarios \$ 2.929,53 202-Productos de la Minería, Petróleo y sus Derivados 3.281.29 204-Maderas Corchos y sus Manufac-119.20 turas 209-Piedras, Vidrios y Cerámicas 29,00 210-Metales Comunes y sus Manufac-\$ 45.00 turas 225-Otros Bienes de Consumo \$ 22.974.98 PARTIDA PARCIAL: Servicios No Personales -PARTIDAS SUBPARCIALES:

226-Electricidad, Gas y Agua \$ 1.046.00 227-Transporte y Almacenaje \$ 99.736.53 229-Comunicaciones 35.69 230-Honorariosy Retribuciones a Terceros \$ 26.653.32 237-Viáticos v Movilidad \$ 54.278.01 SECT OR: Transferencia - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Aportes a Actividades No Lucrativas - PARTIDA SUBPAR-CIAL:

02-Entidades Deportivas \$ 177.450,00 SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Inversión Real - PARTIDA PRINCIPAL: Bienes de Capital- PARTIDA PARCIAL: Equipamiento - PARTIDAS SUBPARCIALES:

276-Maquinariasy Herramientas \$ 1.350,00 279-Aparatose Instrumentos \$ 6.072,00 PARTIDA PARCIAL: Inversiones Administrativas - PARTIDAS SUBPAR-CIALES:

 301-Moblaje
 \$ 10.244,45

 302-Maquinarias y Equipos de Oficina
 \$ 13.755,00

 TO TAL
 \$ 420.000,00

DECRETO Nº 2839

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente CPE-N° 628.480/07.-

CESE EN SUS FUNCIONES, a partir del día 1° de Octubre de 2007, al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales - Categoría 16, señor Mario Luis SUBIABRE (Clase 1955 - D.N.I. N° 11.863.760) con prestación de servicios en la EDJA-Polimodal N° 14 de la localidad de Las Heras, con situación de revista en elANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Educación Adultos Nivel Polimodal, a efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación por Invalidez*, conforme lo faculta elArtículo 62° de la Ley N°1782 y susmodificatorias.

DECRETO Nº 2840

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente CPE-N° 628.521/07.-

AC EPTASE a partir del día 1º de Septiembre del año 2007, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente – Agrupamiento: Administrativo – Categoría 16, señor Carlos Hugo DELVALLE (Clase 1949 – D.N.I. № 7.661.114) con prestación de servicios en la Escuela Industrial № 1 de la ciudad de Caleta Olivia, con

situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación – ITEM: Educación Polimodal, a los efectos de acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 2841

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.429/07.-

PRO MUEVAS E a partir del día 1º de Junio de 2007 a la agente de Planta Permanente - Agrupamient o: Administrativo, doña Andrea Alejandra ROMAN (D.N.I. Nº17.281.334) a la Categoría 24, quien revista en el ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura, quien ostentabala Categoría 22.-

A los efectos dispuestos en el Artículo anterior, téngase por **ELIMINADA** la Categoría que ocupa el Personal reubicado y por **CREADA** la que se asignan de acuerdo al Artículo 13° de la Ley N° 2952 del Presupuesto 2007.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de Economía y Obras Públicas para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación.-

DECRETO Nº 2842

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.560/07.-

ASIGNAR, con cargo arendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS CINCO MILCUARENTA(\$ 5.040.-), destinada a solventar gastos de pasaje, comida, alojamiento y cofee break que ocasionará la realización del "II Modulo del Dictado del Seminario Teórico-Práctico sobre Curaduría", el que se llevará a cabo del 23 al 25 de Noviembre del año 2007 en las instalaciones del Complejo Cultural Santa Cruz.-

AFEC TAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2843

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.836/07.-

ASIGNAR, con cargo arendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, la suma de PESOS TRES MIL CUATRO CIENTOS SESENTA Y CUATRO (\$ 3.464.-), destinada a solventar gastos de pasaje, comida y alojamiento para los Profesores que dictarán los cursos de Danza Folklóricas y Tango durante las "II Jornadas de Actuación para Profesores y Bailarines de las Disciplinas Citadas", la que se llevará a cabo los días 12, 13, 14 y 15 de Octubre del año 2007, en marco del X Aniversario de la Inauguración del Edifício e Implementación del Proyecto Educativo Institucional.-

AFECTAR el gasto con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Cultura - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Cultura (Incluye Culto) - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PART IDA PRINCIPAL: Servicios No Personales, del Ejercicio 2007.-

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General la suma citada en el Artículo 1º a la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación.-

DECRETO Nº 2844

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-Nº 313.585/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señora Nelly Edith AGUILAR (D.N.I. N° 17.281.560) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FAC ÚLTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2845

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.961/07.-

O TÓ RGAR un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión a favor de la Asociación Biblioteca Popular Alberto "Kunfi" QUIROS de nuestra ciudad capital, en la persona de su Vicepresidente señor Rubén ROMERO (D.N.I. N°12.313.115) por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-) destinada a la adquisición de sillas y gastos de mantenimiento de las instalaciones de la Biblioteca -

AFECTAR la suma citada con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital y Corrientes-SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital y Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.

ENTREGAR por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General a la Asociación Biblioteca Popular Alberto "Kunfi" QUIROS, en la persona de su Vicepresidente señor Rubén RO MERO (D.N.I. Nº 12.313.115) la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-).-

DECRETO Nº 2846

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.963/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESO S VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la *Asociación Unión Vecinal Barrio "17 de Octubre"* de la localidad de Caleta Olivia, representada por su Presidente señor Luis Javier GOMEZ (D.N.I. Nº 18.749.316), destinado a solventar los gastos que ocasionará la construcción de un depósito y sala de computación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capit al - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007. -

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO NES E la suma total de PESO S VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la Asociación Unión Vecinal Barrio "17 de Octubre" de la localidad de Caleta Olivia, representada por su Presidente señor Luis Javier GO MEZ (D.N.I. Nº18.749.316), con cargo a rendir cuenta documentada de suinversión.-

DECRETO Nº 2847

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.956/07.-

O TÓ RGAS E un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del *Consejo de Pastores de la Cuenca Carbonífera* de la localidad de 28 de Noviembre, representada por su Pastor Presidente señor José PAILLAN (D.N.I. N° 92.632.457), destinado a solventar los gastos que ocasionará el Evento Artístico Musical que realizará dicho Consejo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones, Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES Ela suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del *Consejo de Pastores de la Cuenca Carbonífera* de la localidad de 28 de Noviembre, representada por su Presidente señor José PAILLAN (D.N.I. Nº 92.632.457), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2848

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.046/07.-

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS Q UINCE MIL (\$ 15.000.-) a favordel Obispado de Río Gallegos, en la persona del Padre Obispo Juan Carlos RO MANIN, destinado a la adquisición de una imagen de la Santísima Virgen María, que reemplazará a la entronizada en el Paraje de Güer Aike.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA

PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Obispado de Río Gallegos en la persona del Padre Obispo Juan Carlos ROMANIN, la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO Nº 2849

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.044/07.-

O TÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor de la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero de 28 de Noviembre, en la persona del Pastor Alfredo SO TO (DNI. Nº 14.212.313), destinado a la adquisición de equipos de sonido para el Templo.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturalesy Sociales Sin Finesde Lucro, del Ejercicio 2007.

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Iglesia Movimiento Cristiano y Misionero de 28 de Noviembre en la persona del Pastor Alfredo SOTO, la suma indicada en el Artículo 1º con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO Nº 2850

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.583/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con la señorita Sabrina Esther NA-VARRETEACHINELLI (DNI. Nº 31.198.688) por el período comprendido entre el día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2851

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.722/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación

de Servicios con la señorita Zorana Victoria MORA-LES LEVIN (DNI. N° 18.827.524) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones administrativas en la Dirección Provincial de Recursos Humanos, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.

FAC ULTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.

DECRETO Nº 2852

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG·N° 313.624/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Lo cación de Servicios con la señora Rosa Mirena BARRIENTO S BARRIA (DNI. Nº18.778.662) por el período comprendido entre el día 1º de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Cultura, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 16, más los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedora a todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FAC ULTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2853

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 313.584/07.-

AUTO RIZAS E al Ministerio Secretaría General de la Gobernación a suscribir Contrato de Locación de Servicios con el señor Lucas Daniel GALLE-GUILLO (Clase 1988 - DNI. N° 33.911.495) por el período comprendido entre el día 1° de Septiembre y hasta el día 31 de Diciembre del año 2007, para cumplir funciones en la Dirección Provincial de Telecomunicaciones, quien percibirá una remuneración mensual equivalente a Una (1) Categoría 10, más el adicional por funciones técnicas, los adicionales y suplementos vigentes que le pudieran corresponder, resultando igualmente acreedor de todos los ajustes que se establezcan a favor de los agentes de la Administración Pública Provincial.-

FAC ULTAS E al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a aprobar el Contrato de Locación de Servicios autorizado por el Artículo anterior, debiendo incluir la imputación preventiva del gasto que demandará la atención del mismo.-

DECRETO Nº 2854

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.076/07.-

O TÓ RGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) a favor del Centro de Residentes Chilenos "Violeta Parra" de Perito Moreno, en la persona de su Presidente señor José Camilo AGUILA(DNI. Nº 18.743.252) destinado a cubrir los gastos que les demandará la realización de distintos eventos con motivo de celebrar el aniversario de la Independencia de Chile.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo

dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Centro de Residentes "Violeta Parra" de Perito Moreno, en la Persona de suPresidente señor José Camilo AGUILA (DNI. Nº 18.743.252) la suma indicada en el Artículo 1º, con cargo a rendir cuenta documentada de suinversión.-

DECRETO Nº 2855

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.072/07.-

O TÓ RGAS E, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000.-) a favor del Club Social y Deportivo NOCHEROS de Las Heras, en la persona de suPresidente señor Juan Carlos Q UILOGRAN (DNI. N° 22.957.335) destinado a cubrir los gastos de transporte que les demandará su participación en el Campeonato Nacional B de Fútbol de Salón a llevarse a cabo en la ciudad de San Rafael (Mendoza).-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Club Social y Deportivo NOCHEROS de Las Heras, en la persona de su Presidente señor Juan Carlos Q UILO GRAN (DNI. N°22.957.335)) la suma indicada en el Artículo 1°, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2856

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-Nº 314.039/07.-

O TÓ RGAS E, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000.-) a favor de La Casa del Alfarero de Río Turbio, en la persona del Pastor Alberto PAILLAN (DNI. Nº 92.859.006), destinado a la adquisición de instrumentos musicales.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones de Capital - SECTOR: Transferencias - PARTIDAPRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL:

Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos de Capital - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a La Casa del Alfarero de Río Turbio en la persona del Pastor Alberto PAILLAN (DNI. Nº 92.859.006) la suma indicada en el Artículo 1º, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2857

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.041/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la sumatotal de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) a favor de la Asociación Club Social y Deportivo CHOPPER'S de Río Gallegos, en la persona de su Presidente señor Jaime Alberto DIAZ CATELIC AN (DNI. Nº 18.735.222) destinado a la compra de indumentaria deportiva (treinta pares de botines).-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDAPARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferenciasa Otras Instituciones Culturalesy Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABONAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Asociación Club Social y Deportivo CHOPPER'S de Río Gallegos, en la persona de su Presidente señor Jaime Alberto DIAZ CATELICAN (DNI. Nº 18.735.222) la suma indicada en el Artículo 1º, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.

DECRETO Nº 2858

RIO GALLEGOS, 19 de Setiembre de 2007.-Expediente MSGG-N° 314.070/07.-

OTÓRGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)** a favor de la Comisión Cooperadora de la E.G.B. № 23 de Cañadón Seco, en la persona de su Presidente Daniela **MIRANDA** (DNI. № 18.518.269) destinado a cubrir los gastos de las actividades previstas para el 60° Aniversario del Establecimiento.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECT OR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Transferenciasa Otras Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2007.-

ABO NAR por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Comisión Cooperadora de la E.G.B. Nº 23 de Cañadón Seco, en la persona de su Presidente Daniela MI-RANDA (DNI. Nº 18.518.269), la suma indicada en

elArtículo 1º, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 2859

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2007.-

ACEPTAS E a partir del día de la fecha, la renuncia presentada al cargo de Interventor de la Caja de Servicios Sociales, por el señor José Benjamín BARRIENTOS (Clase 1953 – D.N.I. Nº 10.789.569), quien fuera designado "Ad-Honorem" mediante Decreto Nº 1364/07.-

DECRETO Nº 2860

RIO GALLEGOS, 20 de Setiembre de 2007.-Expediente MG-N° 586.612/07.-

OTORGASE un Adelanto de Coparticipación del Tesoro Provincial a favor de la *Municip alidad de Puerto Deseado*, por la suma de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO (\$1.879.781.-).-

Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Subsecretaría de Programación y Evaluación Financiera y la Contaduría General TRANS-FIERAS E a la *Municipalidad de Puerto Deseado*, el importe mencionado en el Artículo anterior.-

EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado con cargo al ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas— IT EM: Ministerio — CARÁCTER: Administración Central — FINALIDAD: Administración Gubernamental — FUNCION: Administración General — SUBFUNCION: Dirección Superior Ejecutiva — SECCION: Erogaciones de Capital — SECTOR: Inversión Financiera — PARTIDA PRINCIPAL: Inversión Financiera — PARTIDA PARCIAL: Préstamos a Corto Plazo — PARTIDA SUBPARCIAL: Préstamos a Corto Plazo a Municipalidades — Adelanto a Municipios y Otros Entes Comunales — Municipalidad de Puerto Deseado (\$1.879.781.-) del Ejercicio 2007.-

DEJASE ESTABLEC IDO, que el monto otorgado en el Artículo 1º será descontado de acuerdo a directivas emanadas por la Secretaría de Estado de Hacienda del Ministerio de Economía y Obras Públicas.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 547

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-

VISTO:

El Expediente Nº 404.812/MEyOP/05; y CON SIDE RANDO:

Que por Disposición Nº 493/SPyAP/05 y Ampliatoria Nº 394/SPyAP/06 se inició sumario administrativo a la Empresa CONARPESA S.A., responsable del B/P NUEVO ANITA – Mat. Nº 2100, por presunta infracción a la Disposición Nº 118/SPyAP/05, 154-SPyAP-05 y al Punto 4º apartado 4.1 Inc. g) de la Disposición Nº 119-SPyAP-05, en la marea concretada entre las fechas 29 de Marzo al 27 de Abril de

Que notificada fehacientemente la imputada a fs. 50 a 53 y 116 a 118 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, al vencimiento de los mismos se lo halla confeso en el marco delArt. 30° del Decreto N° 1875/90;

Que conforme consta a fs. 21 y 40 queda probada la contravención a la Disposición Nº118/SP y AP /05, según Parte de Producción a Bordo y Acta de Descarga de la marea imputada y presentado en carácter de

Que analizadas las pruebas glosadas a la causa (Libro Diario de Navegación y Parte de Pesca Lance por Lance) y a la luz de la información proporcionada por el Sistema Satelital, surge lafalta de veracidad de los registros efectuados por el Capitán, quedando probada la actividad contravencional desarrollada por el B/P Nuevo Anita en zona de veda en la fecha imputado.

Que queda probada la infracción al Punto 4 apartados 4.1 Inc.g) de la Disposición Nº 119/SPyAP/05, superando el 20% la cantidad admisible de ejemplaresrotosy/o de talla comercial inferior a setenta (70) unidades por Kilogramo;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 272/AL/SPyAP/07 procede la aplicación de sanción multable a la Empresa CONARPESA S.A., incursa en el Art. 20 Inc. f), b) y e) del Decreto Nº 1875/90;

Que de acuerdo a Dictamen N°149/FE/92, la Autoridad de Aplicación deberá graduar – en función de la naturaleza de la infracción y el perjuicio causado – la multa a aplicar, en concordancia a los parámetros que sobre el mínimo y máximo se establecen por el Art. 32º Inc.a) Ley 1464 y su modificatoria 1723, y que se omiten en el Art. 20º del citado Decreto al fijarse únicamente el máximo;

Que asimismo es de aplicación el Art. 22 del Decreto Nº 1875/90:

Que conforme el Registro de Infractores obrantes en la Dirección de Sumarios y Disposiciones Nº 264 y 267/SPyAP/06 de carácter firme, la falta que nos ocupa corresponde a la Segunda (2º) Reincidencia, de acuerdo al Art. 21º y 23º del Decreto Nº 1875/90;

Que de acuerdo a la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, Dictamen Nº 149-FE-92 y Disposición Nº 193/SAM/91, se dicta la presente;

POR ELLO:

LA SUBSECRETARIA DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS D I S P O N E :

- 1°.- CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición N° 493/SPyAP/05 y Ampliatoria N° 394/SPyAP/06, a la Empresa CONAR-PESA S.A., responsable del B/P NUEVO ANITA Mat. N° 2100, tipo congelador, hallándose confeso de las infracciones imputadas, por lo expresado en los considerandos.-
- 2°.- SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A. con multa de PESOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 65.445,43), incursa en elArt. 20°Inc. f) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-
- 3°.- SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A. con multa de PESOS CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENT OS UNO CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$117.801,77), incursa en el Art. 20° Inc.b) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-
- 4°.- SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A. con multa de PESOS CIENTO TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 130.890,86), incursa en el Art. 20° Inc. e) del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-
- 5°.- SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A. con multa de PESOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 62.827,61), correspondiente a la Segunda 2° Reincidencia, de acuerdo al Art. 21° y 23° del Decreto N° 1875/90, por lo expresado en los considerandos.-
- 6°.- SANCIONAR a la Empresa CONARPESA S.A. con multa de PESOS DOSCIENT OS OCHENTAY UNO CON SESENTACENTAVOS (\$281,60), equivalente a la captura ilícita, de acuerdo al Art. 22° del Decreto № 1875/90 y Disposición № 157/\$Py AP/04.-
- 7°.- APLICAR COSTAS con cargo a la Empresa CONARPESA S.A. por la suma de PESOS TREIN-TAY NUEVE CON TREINTAY SEIS CENTAVOS (\$39,36), de acuerdo al Art. 33° del Decreto № 1875/90

y constancias obrantes en autos.-

8°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a la Empresa CONARPESA S.A. en su domicilio decalle Avellaneda N° 295 de la Ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, que contará con diez (10) días de plazo para hacer efectivo el pago de las multas impuestas por la presente a la Orden del Fondo Provincial de Pesca-Cuenta N°921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso de Reconsideración y/o Jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días respectivamente, previo pago indicado decarácter ineludible para el tratamiento de los recursos de acuerdo al Art. 34° del Decreto N° 1875/90.-

9°.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc. 1) y/o 2) de la Ley 2436.-

 10° .- REMITIR copia de la presente a la Prefectura Naval Argentina.-

11º.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Intereses Marítimos y Portuarios, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, Prefectura de Zona Mar Argentino Sur, Honorable Tribunal de Cuentas, Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic.LILIANA SCIOLI

Subsecretaria de Pesca y Actividades Portuarias JULIA L. BAC ARILI

Directora General de Gestión Técnica Administrativa S.P. y A.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.M.A.

DISPOSICION Nº 223

RIO GALLEGOS, 05 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 0009/SMA/06.-

EMITIR a la empresa PETRO BRAS ENERGIA S.A., CUIT Nº 30-50407707-8 la *Declaración de Impacto Ambiental Nº 160* correspondiente a la obra "Pozo exploratorio ECx-1002" ubicada en Yacimiento El Cerrito, Provincia de Santa Cruz (Art. 18, Ley 2658).-

La *Declaración de Impacto Ambiental* tiene vigencia a partir del día 05 del mes de Octubre del año 2007 y opera su vencimiento el día 05 del mes de Octubre del año 2009.-

Previo pago de la tasa correspondiente ENTRE-GUES E copia del presente Instrumento Legal, conjuntamente con la Declaración de Impacto Ambiental a la empresa peticionante.-

Ingº. FRANCISCO ANGLESIO

Subsecretario de Medio Ambiente Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 224

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2007.-Expediente N° 406.220/M.E. y O.P./02.-

RENO VAR a la empresa **MAFERS S.A.**, CUIT N° 30-70808551-7 el *Certificado Ambiental Anual N° 007* como *Transportista de Residuos Peligrosos* al encontrarse cumplidos los requisitos del Art. 14 del Decreto Provincial N°712/02, Categoría de Control y Constituyentes identificadas como **Y8** e **Y9**.

El *Certificado Ambiental Anual* tendrá vigencia a partir del día 16 del mes de Octubre del año 2007 y opera su vencimiento el día 16 del mes de Octubre delaño 2008.-

AUTO RIZAR, a los efectos de la presente la siguiente nomina de vehículos:

1. Dominio: FLQ 186, marca: Ford, tipo: Chasis

con cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2006; Motor: 30552596; Chasis: N°9BFYTNFT35BB62931.-

2. Dominio: GGI 586, marca: Ford, tipo: Chasis con cabina; modelo: Cargo 1722; Año: 2007; Motor: 30565466; Chasis: N°9BFYTNFT76BB77725.-

La empresa MAFERS S.A., deberá presentar ante el Registro la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, con una anticipación de 10 (diez) días al vencimiento de la misma.

ENTREGUES E copia del presente Instrumento Legal junto con el *Certificado Ambiental Anual* ala empresa requirente.-

Ing.º FRANCISCO ANGLESIO

Subsecretario de Medio Ambiente Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICION Nº 226

RIO GALLEGOS, 17 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 402.844/MEyOP/07.-

INS CRIBAS E al Lic. SESAR GABRIEL ENRI-QUE, DNI Nº 10.462.431, en el Registro Provincial de Profesionales en Estudios Ambientales de la Provincia de Santa Cruz de conformidadcon lo previsto en el Artículo 25 del Decreto Provincial Nº 712/02 al encontrarse cumplidos los requisitos exigidos por el citado Instrumento Legal y la Disposición Nº 005-SMA/02.-

La inscripción en el referido Registro tendrá una validez de 2 (dos) años contados a partir de la firma de la presente, operando su vencimiento el día 16 de Octubre de 2009, fecha en la cual y a fin de mantener su inscripción en el Registro deberá actualizar sus antecedentes.-

ENTREGUES E copia de la presente Disposición, al Profesional peticionante.-

Ing.º FRANCISCO ANGLESIO

Subsecretario de Medio Ambiente Ministerio de Economía y Obras Públicas

DISPOSICIONES SINTETIZADAS I.G.P.J.

DISPOSICION Nº 365

RIO GALLEGOS, 17 de Julio de 2007.-Expediente Nº 305-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASOCIACION DEPORTIVA LA ACADEMIA", con domicilio legal en la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/07.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el Nº 948 de fecha 17 de Julio de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralorpara suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 367

RIO GALLEGOS, 18 de Julio de 2007.-Expediente N° 261-A-IGP J-1999.-

RETIRASE la Personería Jurídica a la ASOCIA-

CION DE PADRES PRO-HOGAR GRANJA "GUAKEN NASH", con domicilio legal en la Ciudad de Río Gallegos, por aplicación del Artículo 4° yArt. 14° Inciso c) de la Ley Provincial N° 1312/79 y el Artículo 22° de su Decreto Reglamentario N° 200/80.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 368

RIO GALLEGOS, 24 de Julio de 2007.-Expediente Nº 311-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASO-CIACION CLUB SO CIAL Y DEPO RTIVO "BA-RRIO EVITA", con domicilio legal en la ciudad de RIO GALLEGOS, y APRUEBAS E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/7.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el Nº 949 de fecha 24 de Julio de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralorpara suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 432

RIO GALLEGOS, 23 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 374-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION MUSICA Y FUTURO", con domicilio legalen la ciudad de Río Gallegos, y APRUEBAS E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas4/11.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el Nº 955 de fecha 23 de Agosto de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 433

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 375-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACIONCO MISION SEPTIEMBREROCK", con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/8.-

La Entidad quedará inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el Nº 956 de fecha 27 de Agosto de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralorpara suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 434

RIO GALLEGOS, 27 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 376-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION CALETABO WLING CLUB", con domicilio legal en la ciudad de CALETA OLIVIA, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 2/6.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociacionescon **Personería Jurídica bajo el Nº** 957 de fecha 27 de Agosto de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 443

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 380-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION DE DOCENTES PASIVOS DE CA-LETA OLIVIA", con domicilio legal en la Ciudad de Caleta Olivia, y APRUEBAS E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 4/9.-

La Entidadquedará inscripta en el Libro del Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el N° 958 de fecha 5 de Septiembre de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) **días** de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra, ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 468

RIO GALLEGOS, 14 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 391-F-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "FUNDACION CRISTIANA EVANGELICA MINIST ERIO DE REVELACION", con domicilio legal en la Ciudadde Caleta Olivia, y **APRUEBAS** E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas **01/03**.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Fundacionescon Personería Jurídica bajo el N° 48 de fecha 14 de Septiembre de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 481

RIO GALLEGOS, 01 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 425-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO DO N BOSCO", con domicilio legal en la ciudad de RIO GALLEGOS, y APRUEBAS E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 03/10.-

La Entidad quedará inscripta en el Registro de Asociaciones con Personería Jurídica bajo el **Nº 959** de

fecha 01 de Octubre de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para suvisado y aprobación.

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 488

RIO GALLEGOS, 08 de Octubre de 2007.-Expediente N° 431-A-IGPJ-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION CIVILAMIGOS DELMANUBRIO", con domicilio legal en la Localidad de PICO TRUN-CADO, y APRUEBAS E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 03/8.-

La Entidad quedará inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el Nº 960 de fecha 08 de O ctubre de 2007.

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralorpara suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 494

RIO GALLEGOS, 10 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 444-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la ASO-CIACION DE ES CRITO RES DE CALETA O LI-VIA", con domicilio legal en la Localidadhomónima, y APRUEBAS E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 02/6.-

La Entidad quedará inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el Nº 961 de fecha 10 de O ctubre de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralorpara suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 495

RIO GALLEGOS, 16 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 447-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION CIVILCLUB SO CIAL Y DEPORTI-VO ATLEIICO BELGRANO", con domicilio legal en la Localidadde RIO GALLEGOS, y APRUEBASE el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 05/9.-

La Entidad quedará inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el Nº 962 de fecha 16 de O ctubre de 2007.

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para su visado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 509

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 465-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION CLUB DE GALGOS DERIO GALLE-GOS", con domicilio legal en la Localidad de RIO GALLEGOS, y APRUEBAS E el texto de su Estatuto Social obrante a fojas 06/12.-

La Entidad quedará inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el Nº 965 de fecha 25 de Octubre de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 510

RIO GALLEGOS, 25 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 468-A-IGP J-2007.-

CONCEDASE, la Personería Jurídica a la "ASO-CIACION CENTRO DE RESIDENTES ENTRE-RRIANOS FRANCISCO "PANCHO" RAMIREZ, con domicilio legal en la Localidad de RIO GALLE-GOS, y APRUEBAS E el texto de suEstatuto Social obrante a fojas 04/12.-

La Entidad quedará inscripta en el Libro de Registro de Asociaciones Civiles con Personería Jurídica bajo el Nº 966 de fecha 25 de Octubre de 2007.-

La Entidad deberá confeccionar el Testimonio Ordenado de su Estatuto Social dentro de los sesenta (60) días de concedida su Personería Jurídica, remitiéndolo a este Organismo de Contralor para suvisado y aprobación.-

Dra. ADRIANA AGUILAR DIAZ

Inspector General de Personas Jurídicas Ministerio de Gobierno Prov. de Santa Cruz

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 425

RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-Expediente $N^{\circ}412.015/06$.-

ACEPTAR, el Recurso de Reconsideración presentado por la Empresa ETAP S.R.L., contra la Disposición Nº 282/DPT/07, de acuerdo a los considerandos de la presente.-

DEJAR SIN EFECTO, la sanción impuesta por la Disposición Nº 282/DPT/07, a la Empresa ETAP S.R.L. y/o titular del Dominio FNG-309, conforme lo normado por el Art. 82 y cc. del Decreto Nº 181/79 y proceder al archivo de las actuaciones.-

Notificar de la presente a la Empresa ETAP S.R.L. en el domicilio legal constituido.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICION Nº 426

RIO GALLEGOS, 05 de Noviembre de 2007.-Expediente Nº 403.900/07.-

AUTORIZAR a la Empresa TRANSPORTADO-RA PATAGONICA S.A., ha realizar a partir del día de la fecha y por el término de un(1) año el servicio de Intermedias dentro del territorio de la Provincia de Santa Cruz, comprendiendo las Localidades de Comandante Luis Piedra Buena, Puerto San Julián y Caleta Olivia en sus servicios de Transporte Público de Pasajeros por Automotor, con horario de salida de Río Gallegos a la hora 10:00 y 21:30.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte Nº 799, y suDecreto Reglamentario Nº 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito Nº 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o las que se dictaren en el futuro.-

El presente permiso tiene vigencia a partir de las 00,00 horas del día 05/11/07, hasta las 00,00 horas del día 05/11/08, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación detreinta (30) días corridos a la fecha de suvencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1º de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedida ni arrendada a terceros, debiendo remitiren forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contarcon un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.

La permisionaria deberáreconocer los pases libres, previstos en el Art. 34° del Decreto N° 364/91, Reglamentario de la Ley N° 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños que estudian fuera de la Provincia a los cuales se les otorga una chequera anual con cuatro (4) bauchert correspondiendo cada uno a dos (2) pasajes de ida y dos (2) de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por la Dirección Provincial de Transporte, como asítambién, deberá dar cumplimiento a la Ley Provincial N° 2692/04 reglamentada mediante Decreto N°2293/04.-

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditartal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional N°38/04.-

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JULIO C. MUÑO Z

Director de Pasajeros y Cargas M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz A/C Dirección Pcial. de Transporte

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.C.e I.

DISPOSICION Nº 129

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 414.409/07 (549).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 172/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 132

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 400.680/07 (697).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 216/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 135

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente N° 415.698/07 (624).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 221/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor -

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 136

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 413.347/06 (492).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 253/DDC/06, emitidos por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor -

Lic. PAO LA NATALIAK NO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 137

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 410.875/06 (378).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 193/DC/06, emitidos por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 138

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 403.612/05 (162).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 116/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 139

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 403.614/05 (163).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 35/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 140

RIO GALLEGOS, 17 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 410.813/06 (371).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 212/DDC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 141

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 406.921/06 (291).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 135/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 142

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente N° 406.920/06 (292).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº74/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 143

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente N° 415.653/07 (613).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuacio-

nes, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 169/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 144

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 400.250/07 (659).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 214/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 145

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 415.697/07 (621).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito alos fundamentos del Dictamen Nº 151/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic PAOLA NATALIAKNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 146

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 400.504/07 (666).-

PROCEDER, al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 184/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic, PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 148

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 415.587/07 (601).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen N° 152/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic, PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 149

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente Nº 412.412/06 (446).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 75/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 150

RIO GALLEGOS, 30 de Agosto de 2007.-Expediente N° 403.987/05 (176).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 38/DC/06, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 152

RIO GALLEGOS, 05 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 400.676/07 (689).-

ABSOLVER administrativamente a la razón social CAJA DE SEGUROS S.A. con domicilio en Sarmiento Nº 53, Río Gallegos, por la presente infracción al Artículo 19 de la Ley Nacional Nº24.240/93, por no haberse configurado en autos.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 153

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 413.807/06 (520).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 140/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 154

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 414.317/07 (542).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 275/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor -

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 155

RIO GALLEGOS, 10 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 400.508/07 (675).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 257/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E.y O.P.

DISPOSICION Nº 156

RIO GALLEGOS, 13 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 404.705/05 (212).-

ABSOLVER administrativamente a TRANSPORTES AUTOMOTORES QUEBEK S.A. (TAQSA), con domicilio en Estrada 71, Río Gallegos, por la

presunta infracción al Artículo 19 de la Ley Nacional N° 24.240/93, por no haberse configurado en autos.

ABSOLVER administrativamente a la razón social TRANSPORTES DON OTTO S.A. con domicilio en Gales 35, Trelew, Provincia de Chubut, por presunta infracción al Artículo 19 de la Ley Nacional Nº 24.240/93, por no haberse configurado en autos.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 157

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 414.232/07 (529).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 76/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 158

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 400.029/07 (633).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 271/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic, PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 159

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 401.926/07 (746).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 247/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 160

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente Nº 415.695/07 (623).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen $N^{\rm o}$ 237/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAO LA NATALIA KNO O P

Director Pcial. Com. eInd. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICION Nº 161

RIO GALLEGOS, 12 de Septiembre de 2007.-Expediente N° 415.076/07 (582).-

PROCEDER al Archivo de las presentes actuaciones, en mérito a los fundamentos del Dictamen Nº 284/DDC/07, emitido por Asesoría Letrada de Defensa del Consumidor.-

Lic. PAOLA NATALIA KNOOP

Director Pcial. Com. e Ind. Sec. Est. Prod. M.E. y O.P.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS S.T.

DISPOSICION Nº 119

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2007.-Expediente N° 401.608/M.E.O.P./01.-

RECONOCER como nuevo domicilio de la Casa Matrizhabilitada para operaren la categoría de Agencia de Turismo bajo la designación comercial de MONTE CELIO TURISMO, propiedad de la Señora Elena Virginia Castillo, el situado en la calle 9 de Julio 11, Barrio Zona Centro, de la localidad de Caleta Olivia, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

NOTIFIQUESE al Prestador.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 121

RIO GALLEGOS, 19 de Octubre de 2007.-Expediente Nº 403.179/M.E.O.P/2007.-

INS C RIBIR en el Registro Provincial de Actividades Turísticas bajo el Nº 1004/07 en el rubro Alojamiento Turístico al establecimiento denominado "KAU SORKEN", propiedad del señor Pablo Arturo SANCHEZ, DNI.: 21.936.726, sito en Alberdi y Juan D. Perón de la localidad de Puerto San Julián.-

CATEGO RIZAR como "BUNGALOW" (Cabaña) y CATEGORIZAR con "1 EST RELLA", a lestablecimiento citado en el Art. 1º, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

La presente inscripción tiene carácter intransferible.-

La inscripción en el Registro Provincial de Actividades Turísticas, no faculta al Prestador de Servicios Turísticos a desempeñar las actividades de competencia exclusiva de los Agentes de Viajes, enunciadas en la Ley Nacional Nº 18.829, referida a la intermediación de reservas y/o comprade cualquier servicio turístico, el armado de paquetes de servicios turísticos y demás actividades consignadas en dicha Ley.-

La Inscripción implica que el Prestador deberá pagar en tiempo y forma el arancel anual establecido en el Decreto 2534/04.-

NO TIFIQ UES Eal Prestador.

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 122

RIO GALLEGOS, 01 de Noviembre de 2007.-Expte. Nro. 401.325/07.-

FINALIZAR el sumario administrativo iniciado a la Empresa de Viajes y Turismo denominada ULTI-MO CONFIN, en un todo de acuerdo con los considerandos de la presente.-

APERCIBÍR a la Empresa denominada ULTIMO CONFIN, Legajo Nº 7689/02 con domicilio en Av. Libertador Nº 1341 de la Localidad de El Calafate, por infracción al Artículo Nº 10º Inc. a) Ley Provincial de Turismo 1045.-

La presente Disposición podrá ser apelada al solo efecto devolutivo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada por ante la Justicia Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Artículo N° 40° de la Ley Provincial de Turismo N° 1045.-

NO TIFIC AR fehacientemente al propietario de la empresa denominada "ULTIMO CONFIN" con domicilio en Av. Libertador № 1341, de la Localidad de El Calafate.-

ERICO GUSTAVO KAHLKE

Subsecretario de Turismo Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos Enrique Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería Nro. UNO, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña María Visitación Mata García, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Mata García, María Visitación s/sucesión ab intestato", Expte. Nro. M-21742/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".

RIO GALLEGOS, 22 de Octubre de 2007.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-1

EDICTO Nº 129/07

GRACIELAE. RUATA de LEONE, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N°UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Pico Truncado, Secretaría N° Dos a mi cargo cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAFAEL ANTONIO ILLESCA en autos caratulados "ILLESCA ANTO NIO RAFAELS/S UC ESO RIO AB-INTES TATO" Expte. Nº I-6491/07 para que dentro del plazo de treinta días los acrediten (Art. 683 Inc. 2 del C.P.C.C.).-

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial.-

SECRETARIA Nº DOS: Octubre 25 de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S la señora Jueza, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dra. Luisa AnaLutri, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don MARIO JORGE SUPPO Y/O JORGE MARIO SUPPO Y DE DOÑA CATALINA ADELA FASSI para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "SUPPO MARIO JORGE Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE. NºS-9918/07).-

PUERTO SAN JULIAN, 24 de Octubre del año 2007 -

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el señor Juez Subrogante, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Instrucción, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Juan Carlos Facio, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don DONALDO WINSTONELLIOT para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "ELLIOTDONALDO WINSTON S/SUCESION AB-INTESTATO" (EXPTE Nº E-9928/07).-

PUERTO SAN JULIAN, 23 de Octubre del año 2007 -

Dra. ANAHI P. MARDO NES

Secretaria

P-1

EDICTO JUDICIAL

El Dr. FERNANDO H. ISLA, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, citay emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores que se consideren con el derecho a los bienes del SR. ROBLE-DO JOSE IGNACIO, en los autos caratulados: "ROBLEDO JOSE IGNACIO S/JUICIO SUCESO-RIO" Expte. Nro. R-10940/07, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. La notificación se efectúa mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial" de la ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, por el término de tresdías.-CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-1

EDIC TO

La Dra. Marta Isabel Yañez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia № 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA DEL HUERTO HOYOS, en autos caratulados: "HOYOS MARIA DEL HUERTO S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. №25124/07 para que acrediten dicha circunstancia.-

Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de Santa Cruz", por el término de TRES días.-

CALETA OLIVIA, 23 de Octubre de 2007.-

Dr. PABLO PALACIOS

Secretario

P-1

EDIC TO

"EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PRO-VINCIA DE SANTA CRUZ, HACE SABER AL RESPONSABLE SEÑOR VICTOR BARRIENTOS QUE EN ACTUACIONES CARATULADAS: "CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION-ESTUDIO RENDICION DE CUENTAS EJERCI-CIO 2000" (EXPEDIENTE Nº810.009 – LETRA T.C.–AÑO 2000), SE HA EMITIDO EL FALLO Nº 3700 - T.C. - 07 DADO EN EL ACUERDO ORDI-NARIO NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE DE FECHA DOCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE EL QUE EN SU PARTE RESOLUTIVA DICE: "...SEGUNDO: FORMU-LAR CARGO al responsable Sr. Víctor BA-RRIENTOS, según lo referenciado en los puntos: TERCERO, OCTAVO, DECIMO PRIMERO, DE-CIMO SEGUNDO, DECIMO TERCERO, DECI-MO CUARTO Y DECIMO QUINTO del CONSI-DERANDO, por una sumatotal de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL VEINTE CON NOVENTA Y TRESCENTAVOS (\$ 125.020,93), más los respectivosintereses de acuerdo a lo detallado a continuación: INTEDES TOTAL CON INTERES

MIPOR IE ORIG	INTERES	TOTAL CONTINTERE
25,000,00	2.011,95	27.011,95
25.000,00	2.011,95	27.011,95
50.000,00	4.023,89	54.023,89
10.000,00	804,78	10.804,78
3.913,07	314,92	4.227,99
48,05	3,87	51,92
50.00	4.02	54.02

Pagina 18		
1.065,15	85,82	1.150,87
232,40	18,70	251,10
15,00	1,21	16,21
100,00	8,05	108,05
200,00	16,10	216,10
1.424,99	114,68	1.539,67
5.760,00	463,55	6.223,55
3,60	0,29	3,89
28,80	2,32	31,12
257,80	20,75	278,55
270,00	21,73	291,73
88,00	7,08	95,08
8,00	0,64	8,64
176,00	14,16	190,16
88,00	7,08	95,08
192,00	15,45	207,45
182,13	14,66	196,79
81,10	6,53	87,63
81,19	6,53	87,72
10,00	0,80	10,80
10,40	0,84	11,24
14,25	1,15	15,40
21,00	1,69	22,69
700,00	56,33	756,33
Total Original	TotalInterés	Total Acumulado
\$125.020,93	\$10.061,42	\$135.082,35

En un todo de acuerdo con lo estipulado por los Arts. 19° y 47° de la Ley N° 500, el que conforme a lo señalado precedentemente para cuyo cálculo se ha tenido como referencia la tasa de interés pasiva publicada por el Banco Central de la República Argentina al 10/09/07 y asciende a PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS(\$ 135.082,35).

"TERCERO: NO TIFICAR...TO ME CO NO-CIMIENTO ...DEJESE...ARCHIVESE." PUBLIQ UESEPOR TRES (3) DIAS. SECRETARIA GENERAL, 26 de Octubre de 2007.-

Dra. PATRICIA RAMALLO

Secretaría General Tribunal de Cuentas

P-2

EDICTO Nº 133/07

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra, Gabriela Zapata. con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante SAEZ LUCRECIA EDUVIGES, en los autos caratulados "SAEZ LUCRECIA EDUVIGES S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. Nº S-6464/07, el proveído que lo ordena dice "PICO TRUNCADO, Octubre 19 de 2007.-...publicar los correspondientes Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia...por el término de TRES DIAS, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante y, para que sean acreditados dentro de los treinta días (Art. 683 Inc. 2º del CPCC).-..." Fdo. Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE -JUEZ-. SECRETARIA Nº DOS, PICO TRUNCADO, 31 de Octubre de 2007.-

Dra.GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 132/07

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Menor

y Familia de la Ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. GRACIELA RUATA DE LEONE; cita y emplaza por el término de treinta -30- días a herederos y acreedores de la causante, en autos caratulados: "PAEZ SARA FELIPA S/S UC E-SIO NAB-INTES TATO" Expte. Nº P-6482/07.-

El presente deberá publicarse por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "CRONICA" -

SECRETARIA Nº DOS: 25 de Octubre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 112/07

"Por disposición de la Sra. Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de Ira. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se *CITA y EMPLAZA* por el término de treinta (30) díasa todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera ARRESE RAUL ERNESTO, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos en los autos caratulados "ARRESE RAUL ERNESTO S/SUC ESIO NAB-INTESTATO" (Expte. Nro. A-6391/07).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, 10 de Septiembre de 2007....publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia ...por el término de tres-3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC)...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone—

PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 115/07

"Por disposición de la Sra, Juez Dra, Graciela E. Ruata de Leone, titular del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi cargo, se *CITA y EMPLAZA* por el término de treinta (30) díasa todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el causante, que en vida fuera ARMANDO ALFREDO OSORIO ANDRADE, para que dentro del plazo fijado acrediten sus derechos, en los autoscaratulados "OSO RIO ANDRADE ARMANDO ALFREDO/SUC ESIO NAB-INTESTATO" (Expte. Nro. O-6226/07).-

El auto que ordena el presente reza textualmente "PICO TRUNCADO, 13 de Agosto de 2007.- ... publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia ...por el término de tres -3- días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que sean acreditados dentro de los treinta -30- días (Art. 683 Inc. 2 CPCC)...- Fdo. Dra. Graciela E. Ruata de Leone-Juez".-

PICO TRUNCADO, 26 de Septiembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia de La Familia a cargo de la Dra. Claudia E. Guerra, con asiento en esta ciudad, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Cecilia López, en los autos caratulados "LE-GUE FRANCISCA ELCIRA C/VELAZQUEZ JOS EDAVID S/DIVORCIO VINCULAR" EXPTE. Nº L-7843/07, cita al Sr. José David VELAZQUEZ a efectos de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los referidos autos por si o por apoderado, dentro del término de quince (15) días, bajo apercibimiento de declararlo ausente y de designársele Defensor Oficial para que represente sus intereses en este Juicio -

Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral (Arts. 146, 147, 149 y 320 del C.P.C. y.C.).-

RIO GALLEGOS, 27 de Septiembre de 2007.-

Dra. CECILIA C. LOPEZ

Secretaria
Juzgado de Familia

P-1

EDICTO Nº 111/07

La Sra. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia NºUno, con competencia en materia Civil, Com., Lab., de Minería, del Menor y la Familia, Dra, GRACIELAE, RUATA DE LEONE, Secretaría Nº Dos a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Santa Cruz, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante CALDERO N HERMOSILLA AN-GELA, en los autos caratulados "CALDERO NHER-MOSILLA ANGELA S/SUCESION AB-INTES-TATO" EXPTE. C-6395/07, el proveído que lo ordena dice "PICO TRUNCADO, 5 de Septiembre de 2007.-... publíquense edictos.. en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz... por el término de-3días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante.." Fdo. Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE - JUEZ-.

SECRETARIA Nº DOS, PICO TRUNCADO, 19 de Septiembre de 2007.-

Dra.GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 109/07

La Juez de Primera Instancia, Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia NºUno, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, del Menor y Familia, Secretaría Nº Dos, a cargo de la Dra, Gabriela Zapata, con asiento en la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados: "VIGO VIRGINIA DEL CARMEN c/LOCINO DIEGO HERNAN s/PER-DIDADE PATRIA POTESTAD" EXPTE. V-6400/07, ha ordenado la publicación de Edictos, por el término de -2-días, a efectos de que la demandada comparezca a estar a derecho en el juicio por PERDIDA DE PATRIA POTESTAD que se ha iniciado en su contra (Art. 307 Inc. 2º del C.C.), el que tramitará según las normas del proceso ordinario (Arts. 308, 315 del CPCC). La presente publicación se realiza en la forma prescripta por losArts. 146, 147 y 148 delCPCC de Santa Cruz, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de Diez -10-días, no compareciere la citada, se le dará intervención al defensor de ausentes. "PICO TRUNCADO, 12 de Septiembre de 2007... publíquense edictos en el Boletín Oficial..., por el término de dos -2- días...NO TIFIQ UES E..." Fdo. Dra. Ruata de Leone-Juez.-

PICO TRUNCADO, 18 de Septiembre de 2007.-

Dra.GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO DE CITACION JUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, sito en calle Santiago del Estero S/Nº de dicha ciudad, a cargo de la Dra. Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Isabel Bard. CITA Y EMPLAZA al/a Sr./a. Silvia CHOCAN; como así también a los sucesores y/o herederos de quien en vida fuera Marcelino CHOCAN, titular del D.N.I. Nº7.324.057, a efectos que en el plazo de DIEZ -10días, a partir de la última publicación, concurran ante la sede de este Juzgado y Secretaría a tomar la intervención que les corresponde en estos obrados por sí o pormedio de apoderado conforme a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al Defensor Oficial a efectos que los represente en el proceso (Arts. $147 - 148 - 320 - 475 - y \cos$. Del CPCC).-

Publíquese edictos, bajo la exclusiva responsabilidad de la parte actora, por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, Chubut, en autos caratulados, "ZUÑIGA OS CAR EDGARDO C/ REYES WALTER HUGO YOTROS S/INCUM-PLIMIENTO CONTRACTUAL" (Exp. Nº Z-8550).-

PICO TRUNCADO, 27 de Agosto de 2007.-

Dra. GRISELDA ISABEL BARD

Secretaría Civil Laboral y Comercial Juzgado 1 ra. Instancia Nº 1 - P. Truncado P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos Oscar Narvarte, Señor Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado Provincial en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de Menores, en lo Criminal y Correccional con asiento en la ciudad de El Calafate. Secretaría Civil, se cita al SR. MARTIN CAMERONI, a efectos de que se presente en autos a tomar la debida intervención, por sí o por medio de apoderado, en el plazo de cinco (5) días de notificado, bajo apercibimiento de resolver conforme a las constancias de autos y el interés del menor en los autos caratulados: "CAMERONI NAHUEL MARTIN S/Guarda" (Expte. Nro. 887/07)- Publíquese el presente por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en la Opinión Austral, en los términos del Art. 320 del C.P.C. y C.-

EL CALAFATE, 24 de Octubre de 2007.-

Dra. FLO RENCIA VIÑUALES

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 072/2007 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1º categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESC UBRIDO R: HIDEFIELD ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: LOTES Nº 17 y 24; FRACCION "D" - SECCION: "V"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "FL BAJO I" - La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.720.613,00 Y=2.582.615,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.722.340,00 Y: 2.581.671,00 **B.X**: 4.722.340,00 **Y**: 2.586.500,00 C.X: 4.714.340,00 Y: 2.586.500,00 D.X: 4.714.340,00 Y: 2.581.671.00. Encierra una superficie de 3.863 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO CATEGORIA DISEMINADO". ESTAN-CIAS: "LAPALOMAY PREDIO FISCAL". Expediente Nº 400.119/H/2007 .- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz -

Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia. de Santa Cruz

EDICTO Nº 073/2007 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1º categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESC UBRIDO R: HIDEFIELD ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: LOTES Nº 24 · FRACCION "D" - SECCION · "V" · **DEPARTAMENTO**: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "BLANCA I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X = 4.709.327,00 Y = 2.587.479,00 y elArea de Reconocimient o Exclusivo se encuentra determinada por las signientes coordenadas: A.X: 4.712.140.00 V: 2.579.500.00 **B.X**: 4.712.140.00 **Y**: 2.588.500.00 C.X: 4.707.740,00 Y: 2.588.500,00 D.X: 4.707.740,00 Y: 2.579.500,00. Encierra una superficie de 3.960 Has. 00a. 00ca. TIPO DE MANIFESTACION: "ORO DISEMINADO", ESTANCIAS: "EL FOR-TIN, LA PALOMA y PREDIO FISCAL". Expediente Nº 400.210/H/2007 .- Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de

Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

P-3

EDICTO Nº 074/2007 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de Mineral de 1º categoría Diseminado conforme lo establece el Artículo Nº 53 del Código de Minería. - Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo Nº 66 del citado Código de Minería. DESC UBRIDO R: HIDEFIELD ARGENTINA S.A. UBICACIÓN: LOTES Nº 19 y 20; FRACCION "C" - SECCION: "V"; DEPARTAMENTO: DESEADO de la Provincia de Santa Cruz. Mina: "ESCONDIDO I".- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X=4.720.367,00 Y=2.614.374,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.724.340,00 **Y**:2.608.850,00 **B.X**: 4.724.340,00 **Y**: 2.615.503,30 C.X: 4.718.340,00 Y: 2.615.503,30 D.X: 4.718.340,00 Y: 2.608.850,00. Encierra una superficie de 3.992 Has. 00a. 00ca. TIPO DEMANI-FESTACION: "ORO CATEGORIA DISEMINA-DO", ESTANCIAS: "LA CALANDRIA y LA MAGDALENA". Expediente № 400.21 1/H/2007.-Fdo. Ing. Claudia LAURLUND Dirección Provincial de Minería Autoridad Minera de 1º Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. ELIANA VERO NICA GENELLINI

Escribana de Minas Pcia, de Santa Cruz

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. DOS a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Adelaida Aurora Barbería, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Barbería, Adelaida Aurora s/sucesión ab intestato", Expte. Nro. B-12172/07.

Publiquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur". RIO GALLEGOS, 31 de Octubre de 2007.-

Dr. ANTO NIO F. ANDRADE

Secretario

EDIC TO

Por disposición de S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboraly de Minería del Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría de Registro Público de Comercio, a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día, en los autos caratulados "CEN EMPRENDIMIENTO S INMO BILIARIO S S.A., s/ Constitución, (Expte. C-6301/07), que mediante Escritura Nº 108, Fº 304, del 10/09/2007, y Escritura Complementaria Nº 114, Fº 319, del 04/10/2007 pasadas ambas por ante el Protocolo del Registro Nº 10 a cargo de la Escribana de esta ciudad, doña MAR-GARITA DEL VALLE LOPEZ DE SIMONE, se constituyó la SOCIEDAD ANONIMA "CEN EMPRENDIMIENT OS INMOBILIARIOS SOCIE-DAD ANONIMA", con domicilio social en calle Valentín Alsina 70 Barrio Codepro II de esta ciudad.-INTEGRANTES: Diana EISENBERG, argentina, nacida el 16 de Octubre de 1960, casada en primeras nupciascon don Oscar Eduardo Spitaleri, Documento Nacional de Identidad número 14.098.350, CUIT 27-1409835-6 con domicilio en calle Valentín Alsina 70, empresaria y doña María Eliana NIETO, argentina, nacida el 24 de Marzo de 1958, soltera, Documento Nacional de Identidad número 12.174.819, CUIT 27-12174819-9 con domicilio en calle Pellegrini 442. empresaria, ambas vecinas de esta ciudad- CAPITAL SOCIAL: El capital social suscripto es de PESOS OCHENTA MIL divididos en ochocientas acciones nominativas no endosables de Pesoscien cada una de cinco votos por acción.- Doña Diana Eisenberg suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una de cinco votos por acción: Doña María Eliana Nieto suscribe cuatrocientas acciones nominativas no endosables de Pesos cien cada una, de cinco votos por acción.- La integración se efectúa en efectivo en este acto el veinticinco por ciento y el resto se obligan a integrarlo dentro del plazo de dos años, computados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- DURACION DE LA SOCIEDAD: La Sociedad tendrá una duración de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: Formalizando la construcción, adquisición, venta, permuta, subdivisión, fraccionamiento y arrendamiento de bienes raíces- rurales y urbanos- y respecto a éstos últimos inclusive por el sistema de prehorizontalidad y propiedad horizontal previstos en las leyes respectivas; b) Mandato y servicios: Mediante la administración de cualquier tipo de propiedades urbanas o rurales de consorcios de copropietarios, diligenciamiento de toda clase de certificados, el pago

de impuestos, tasas y contribuciones a cargo de terceros, la tramitación en general de toda clase de documentación ante los organismos oficiales y privados.-El asesoramiento integral y registro de toda clase de operaciones de compraventa de toda clase de bienes registrables, en el orden nacional, provincial o municipal. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, concesiones, comisiones, agencias y mandatos en general en el país y en el exterior, pudiendo establecer sucursales; c) asesoramiento: Jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en negocios inmobiliarios. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna, acerca de los rubros mencionados: d) Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, proyectos y la planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización, en sus aspectos físicos, económicos, sociales y jurídicos; la ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente; e) Financiera: Realizando inversiones y aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades -constituidas o a constituirse- para operaciones realizadas o a realizarse, compra y venta de títulos, acciones, cuotas de capital, papeles de créditos, debentures y otros valores mobiliarios; constitución, extinción y transferencia o cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real, con exclusión de aquellas actividades regladas por las leyes de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público.- La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directorestitulares y cinco suplentes, siendo reelegibles y permanecerán en suscargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes.- Durarán en sus funciones tres años.- La representación social estará a cargo del presidente o del vicepresidente, en caso de vacancia, impedimento o ausencia del presidente.- Dos o más directores podrántener la misma representación, pero para casos determinados, previa aprobación del directorio o de la Asamblea Ordinaria de Accionistas.- El uso de la firma social estará a cargo del presidente.- DESIG-NACION DEL DIRECTORIO: Se designa al siguiente directorio: PRESIDENTE: Doña Diana Eisenberg-VICEPRESIDENTE doña María Eliana Nieto, DI-RECTOR SUPLENTE: OSCAR EDUARDO SPITALERI, argentino, casado en primeras nupcias con doña Diana Eisenberg, nacido el 12 de Mayo de 1956. Documento Nacional de Identidad número 12.361.901, con domicilio en calle Valentín Alsina 70, Barrio Codepro II de esta ciudad, contador, quienes aceptan sus cargos.- No encontrándose la sociedad incluida en el Artículo 299 de la Ley 19.550, no designarán síndicos, quedando facultados los accionistas a realizar la fiscalización, según lo prescripto por el Artículo 55 de la mencionada Ley.-El ejercicio social cierra el día 31 de Diciembre de cada año.-

SECRETARIA, 08 de Noviembre de 2007.-

GUSTAVO P. TO PC IC

Secretario

P-1

EDIC TO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría ami cargo, cita y emplaza al Sr. EULO GIO MONTEC INO, para que dentro del término de DIEZ (10) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autos caratulados: "COMERCIAL AUTO MO TOR S.A. C/MONTECINO EULO-

GIO S/EJECUTIVO" EXPTE. Nº C-10.456/06, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de laprovincia y en el diario LA PRENSA de Santa Cruz, por DOS días.-

CALETA OLIVIA, 02 de Octubre de 2007.-

Dra. LAURA I. VALLEBELLA

Secretaria

P-2

EDIC TO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo legal del Juzgado de Primera Instancia N°2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría ami cargo, cita y emplaza al Sr. EULO GIO MONTEC INO, para que dentro del término de CINCO (5) días a partir de esta publicación, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde, en los autoscaratulados "COMERCIAL AUTO MOTOR S.A. C/MONTEC INO EULOGIO S/EJEC UTIVO" EXPTE. N° C-10.895/07, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la provincia y en el diario LA PRENSA de Comodoro Rivadavia, por UN día.-

CALETA OLIVIA, 02 de Octubre de 2007.-

Dra. INES V. LO PEZ PAZO S

Secretaria

P-1

EDIC TO

La Dra. Marta Isabel YAÑEZ, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería № 1 de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría a cargo de la Dra. María del Rosario ALVAREZ, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, en autos caratulados: "CASTRO MARIADEL V. C/CO NTRERAS, ERNESTO J. S/DIVORCIO VINC ULAR" (Expte. № С-25.053/07), en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 146 del C.P.C.C. cita y emplaza al Sr. ERNESTO JORGE CONTRERAS, D.N.I. 7.985.179, para que en el plazo de quince (15) días comparezca a tomar la intervención correspondiente en los presentes actuados, bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el proceso.-

Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de Rio Gallegos, Provincia de Santa Cruz, por el término de 2 días -

CALETA OLIVIA, 12 de Octubre de 2007.-

MARIADELROSARIO ALVAREZ

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Dr. Francisco Vicente Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. DOS, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Nicasio Hipólito Aniz, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en los autos caratulados "Aniz, Nicasio Hipólito s/sucesióntestamentaria", Expte. Nro. A-12.884/07.-

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur" (Art. 683 del C.P.C. y C.).

RIO GALLEGOS, 08 de Noviembre de 2007.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

EDICTO

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y Minería Nº 2 a cargo del Dr. FRANCISCO MARINKOVIC, Secretaría Nº 2 a cargo del Dra. Silvana Varela, sito en Pasaje Kennedy, casa Nº 3, citay emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ELVAIRENE VELASQUEZ ANDRADE, en autos "VELASQUEZ ANDRADE ELVA IRENE S/ SUC ESION AB INTESTATO" (Expediente Nº. 12.170), y atodos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquese por tres días.-

RÍO GALLEGOS, 1 de Noviembre de 2007.-

SILVANAR. VARELA

Secretaria

P-3

AVISOS

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción del Repositorio de Residuos Petroleros Chorillos 15 bis", ubicada en "Area Chorrillos, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de desarrollo Yacimiento Las Mesetas-Area de producción los Perales (LM 711, LM 712,LM 710, LM 708, LM709, LM715)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 14 de Noviembre del corriente año.

P-1

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la

Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto entre Baterías CE-1, CE-4 y CE-8 (Reutilización del actual como gasoducto de baja presión)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.

Dγ

AVISO LEY 11.867

El que suscribe, Angel Alfredo Bustos (h), Escribano Público, titular del Registro Notarial número diecisiete, con domicilio en calle Alberdi Nº 233 1º "B"- Río Gallegos - Provincia de Santa Cruz, avisa que Andrea Mariel Fernández, DNI Nº 18.576.134, con domicilio en calle Perito Moreno Nº 257 de El Calafate, Provincia de Santa Cruz, cede y transfiere a favor de "Solo Patagonia SA" con domicilio legal en Avenida del Libertador Nº 867, Planta Baja de la Localidad de El Calafate, el fondo de comercio de su propiedad que gira bajo la denominación de "SOLO PATAGONIA, Empresa de Viajes y Turismo" con domicilio en Avenida Libertador Nº867, Planta Baja, El Calafate, Provincia de Santa Cruz y calle Maipú Nº 26 Piso 14 Oficina "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Reclamos de ley: Calle Alberdi Nº 233 1º "B"- Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz; y calle Maipú 26 de Piso 14 Departamento "F" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Dr. ANGELALFREDO BUSTOS (H)

Escribano Público Titular Reg. Nº 17 Provincia de Santa Cruz

P-5

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de un tramo de Oleoducto entre Baterías EG-6 y EG-2 (Reutilización del actual como gasoducto de baja presión)", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por elArtículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se haelaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación de Pozos de Desarrollo Yacimiento Los Perales Sur-Area de producción Los Perales (LP-2444, LP-2445, LP-2452, LP-2447)", ubicado en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo de Desarrollo Yacimiento Los Perales (LP-2446)", ubicado en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Perforación del Pozo de Desarrollo LP-2439-Yacimiento Los Perales Central (Area de producción Los Perales Central) (Area de Producción Los Perales)", ubicado en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Construcción de la colectora auxiliar N° 2 de batería EG-6", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.-

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Reemplazo de Oleoducto tramo desde Empalme CG-19 hasta Empalme CG-7", ubicada en "cercanía de la localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de Conducción LDOS-14 y línea de conducción LDOS-1001", ubicada en el "Yacimiento Laguna del Oro, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.

P-:

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Línea de GasLift Calentador CI-26 y línea de conducción pozo CBW-36", ubicada en el "Yacimiento Campamento Boleadoras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.

P-3

SUBSECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Pozos productores de petróleo MI-1055/1056/1057/1058 y líneas de conducción respectivas", ubicada en el "Yacimiento María Inés, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 16 de Noviembre del corriente año.

P-3

SUBSEC RETARIA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra "Proyecto de Recuperación Secundaria "Las Heras-Cañadón de La Escondida Ampliación", ubicada en "cercanía de la

localidad de Las Heras, Provincia de Santa Cruz".-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 21 de Noviembre del corriente año.-

P-3

CONVOCATORIAS

TECPE S.A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Noviembre de 2007 a las 09.00 Hs., en las Oficinas Administrativas de la Empresa, sitas en Barrio Industrial de Cañadón Seco, Provincia de Santa Cruz. De no estar presente la mayoría de Accionistas con derecho a voto, la Asamblea se realizará con los Accionistas presentes el mismo día a las 11.00 Hs., en el lugar indicado anteriormente, a fin de tratarseel siguiente:

ORDENDEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 2006.-
- 3º) Retribuciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora.
- 4°) Distribución de la sutilidades del Ejercicio 2006. Los Señores accionistas cumplimentarán el segundo párrafo del Art. 238 de la Ley 19.550 en Secretaria de la Sede Social de 09:00 a 16:00 hasta el dia 21 de Noviembre de 2007.

CLAUDIO OUIROGA

Presidente TECPE S.A.

P-1

CARSA S.A

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria y extraordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 29 de Noviembre de 2007, a las 14,00 horas y en segunda convocatoria a las 15.00 horas del mismo día, en la sede de Patagonia 250 de Puerto Deseado, a efectos de considerar el siguiente Orden del día:

- 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2007.-
- 3°) Retribución en concepto de honorario del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.
 - 4º) Remuneración de la Sindicatura.
 - 5°) Destino de los resultados.
- 6°) Determinación del número de Directorestitulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dosejercicios.
 - 7°) Elección de Síndico titular y suplente.
- 8°) Informe pormenorizado sobre la situación legal de los bienes inmuebles de CARSA S.A. ubicados en la ciudad de Puerto Deseado.
- 9°) Informe pormenorizado sobre la situación legal de los bienes inmuebles de CARSA S.A. ubicados en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut.
- 10°) Informe y detalle pormenorizado sobre latotalidad de las deudas que registra la sociedad a la fecha de este requerimiento.
- 11°) Informe sobre los juicios iniciados contra la sociedad y estado de los mismos, en especial respecto de las deudas existentes con la AFIP.
 - 12°) Informe sobre el destino de los fondos in-

gresados a la sociedad en los últimos 24 meses.

- 13°) Consideración de los contratos que se habrían celebrado en los últimos 24 meses informando su carácter y contenido.
- 14°) Informe pormenorizado sobre la actual situación laboral del Sr. Mario García del organigrama de la sociedad.
- 15°) Informe detallado y pormenorizado sobre la ventade activos no corrientes de la sociedad.
- 16°) Remoción con causa del directorio y/o directores que hubiesen infringido las normas societarias.

Acción de responsabilidad contra los directores y/o partícipes de actos irregulares.

Los titulares de acciones para participar en la asamblea, deben comunicarlo con no menos de tres días hábiles de anticipación.-

ELDIRECTO RIO

MEDISUR S.A.

Convócase a los Señores accionistas a asamblea general ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el día 24 de Noviembre de 2007, a las 10,00 horas y en segunda convocatoria a las 11,00 horas del mismo día, en la sede de Maipú 555 de Río Gallegos, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

- 1°) Consideración de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.-
- 2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al 31º ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de
- 3º) Retribución en concepto de honorarios del Directorio por funciones técnicas administrativas en los términos del Art. 261 de la Ley 19.550.-

LICITACIONES



P-1

El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

> CERCOS DIVISORIOS en BARRIOS CONVIVIR y PF1 en GOBERNADOR GREGORES LICITACION PUBLICANº 68/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$3.850.000.-PLAZO: 6 MESES .-

10/12/2007 Fecha de Apertura:

a las 10,30 Hs.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

\$3.850.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos.

Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA



Santa Cruz Somos Todos



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

REDES de INFRAESTRUCTURA sectores varios en PUERTO SANTA CRUZ LICITACION PUBLICANº 84/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$10.700.000.-PLAZO: 8 MESES.-

Fecha de Apertura: 30/11/2007

a las 11,00 Hs.-

SEDE IDUV RIO GALLEGOS Lugar de Apertura:

Valordel Pliego: \$10.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Santa Cruz Somos Todos



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION para la Construcción de:

REDES DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL Y PAVIMENTO URBANO - 1º ETAPA-EN CMTE. L. PIEDRA BUENA LICITACION PUBLICANº 91/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$7.760.000.-PLAZO: 10 MESES .-30/11/2007 Fecha de Apertura:

a las 11,00 Hs.-

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: SEDE IDUV RIO GALLEGOS

\$7.760.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA



Santa Cruz Somos Todos

- 4º) Remuneración de la Sindicatura.-
- 5°) Destino de los resultados.
- 6º) Determinación del número de Directorestitulares y suplentes y elección de los mismos, con mandato por dosejercicios .-
 - 7º) Elección de Síndico titular y suplente.-

ELDIRECTO RIO

P-3

NOTIFICACION

NO TIFICA A MORIO NDO FABIO LA

Tengo el agrado de dirigirme A Ud., desde la sustanciación del Expediente Nº 628.236/C.P.E./07 caratulado: "MORIONDO FABIOLA VANESAS/ PRESUNTO ABANDONO DE SERVICIOS", a los fines de citarla para que comparezca ante esta Instrucción a efectos de prestar DECLARACION COMO PRESUNTO RESPONSABLE, en la referida causa; a continuación y para conocimiento de parte se transcriben los Artículos 57° y 59° del Acuerdo N° 219/96 (Reglamento de Sumarios):

ARTICULO 57° "En los sumarios Administrativos originados en presunto abandono de Servicio el Instructor iniciará su intervención notificando fehacientemente al sumariado, emplazándolo a estar a derecho y efectuar su descargo en el plazo de CIN-CO (5) días bajo apercibimiento de dar por cerrada la etapa de instrucción con las pruebas existentes y por cumplidos los recaudos legales al respecto, en caso de silencio o incomparencia".

ARTICULO 59º "Si compareciera el sumariado, se sustanciarán las actuaciones de conformidad al presente reglamento. Si se limitara a remitir descargo por escrito, el Instructor previa evaluación de su contenido podrá dar por clausurada la etapa de Instruc-

LUGAR DE PRESENTACION: Dirección General de Sumarios del Consejo Agrario Provincial de Educación, sita en José Ingenieros Nº 640 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz, de Lunes a Viernesen el horario de 13:30 a 15:00 horas.-

OBSERVACION: Concurrir munido de su correspondiente Documento de Identidad.

QUEDAUSTED DEBIDAMENTE NOTIFICA-DA

Dra. FERNANDA VALERIAGO NZALEZ

Instructora Sumariante ZS Consejo Provincial de Educación

P-1

LICITACIONES

GO BIERNO DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ECONOMIA Y O BRAS PUBLICAS SUBSECRETARIA DE O BRAS PUBLICAS LICITACION PUBLICANº 51/07.-

OBRA: "CONSTRUCCION GIMNASIO" UBICACION: 28 DE NOVIEMBRE
PRESUPUESTO O FICIAL: \$ 8.500.000,00
C APACIDAD DE CONTRATACION:

PLAZO DE EJECUCION: QUINIENTOS CUARENTA (540) DIAS CORRIDOS GARANTIA DE O FERTA: \$ 85.000,00 SISTEMA DE CONTRATACION: AJUS-

TE ALZADO VALOR DEL PLIEGO: \$8.500,00 FECHA Y APERTURA DE OFERTAS: 06 DE DICIEMBRE EN LA DIRECCION PRO-VINCIAL DE CONTRATACIONES, AVDA. ROCA Nº 819 – 9400 – RIO GALLEGOS – PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

MOVIMIENTO DE SUELO ROTARY 23 OESTE y OBRAS COMPLEMENTARIAS B° 44 VIVIENDAS SECTOR 15 y 16 en CALETA OLIVIA

LICITACION PUBLICA Nº 92/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$9.920.000.-PLAZO: 6 MESES.-

Fechade Apertura: 10/12/2007

a las 10,30 Hs.-SEDE IDUV RÍO GALLEGOS Lugar de Apertura:

Valordel Pliego: \$9.920.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.

P-1

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Santa Cruz Somos Todos



El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE LA SALUD en EL CALAFATE LICITACION PUBLICANº 103/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$7.700.000.-PLAZO: 10 MESES .-

Fechade Apertura: 07/12/2007

a las 10,30 Hs.

SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Lugar de Apertura: Valor del Pliego: \$7.700.-

Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-





El Gobierno de

la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION para la Construcción de:

REDES DE INFRAESTRUCTURA YNEXOS PF2 en PICO TRUNCADO LICITACION PUBLICA Nº 109/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$14.400.000.-Fechade Apertura: 07/12/2007 PLAZO: 8 MESES .-

a las 10,30 Hs. Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Valordel Pliego: \$14.400.-

A partir del 12/11/2007 Venta de Pliegos: A partir del 12/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales

Avda. Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

P-1 **N**IDUV

Juntos por Santa Cruz



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz

llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción:

CERCO DIVISORIOS Y DE FRENTE BARRIOS CONVIVIR en **RIO GALLEGOS - ETAPA3** LICITACION PUBLICA Nº 93/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$2.968.000.-PLAZO: 6 MESES.-

03/12/2007 Fecha de Apertura: a las 11,00 Hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Valor del Pliego: \$2.968.-

Venta de Pliegos: A partir del 06/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco Nº 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca Nº 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

P-3

Santa Cruz Somos Todos



El Gobierno de la Provincia de Santa Cruz llama a LICITACION PUBLICA para la Construcción de:

NEXO RED DEGAS Etapa 2 PF1 en RIO GALLEGOS LICITACION PUBLICA Nº 108/IDUV/2007

Presupuesto Oficial: \$847.000.PLAZO: 3 MESES.-

Fecha de Apertura: 23/11/2007 a las 10,30 Hs.

Lugar de Apertura: SEDE IDUV RÍO GALLEGOS

Valordel Pliego: \$847.-

Venta de Pliegos: A partir del 02/11/2007 Lugar: Sede IDUV - Don Bosco N° 369 - Río Gallegos. Consultas: Dirección General de Programas Habitacionales Avenida Roca N° 1651 - 9400 - Río Gallegos.-

Twented Roca iv 1051 9400 Rio Ganegos.

P-3 **IDUV**

INSTITUTO DE DES ARROLLO URBANO YVIVIENDA

Juntos por Santa Cruz

Provincia de Santa Cruz Fomento Minero de Santa Cruz Sociedad del Estado FO MICRUZ S.E.

Concurso Público Nº 11/2007 Expediente Nº 151.454/F/07

Objeto:

Renglón Nº 1 "ADQUISICION DE TRES(3) TANQUES AEREO HORIZONTAL CILINDRICO DE 20.000 LITROS"

Renglón Nº 2 "ADQUISICION DE UN (1) TANQUE AEREO HORIZONTAL, CILINDRICO DE 20.000 LITROS CON BATEA ANTIDERRAME"

Renglón Nº 3 "ADQUISICION DE DOS(2) TABLEROS ELECTRICOS DE COMANDO"
Renglón Nº 4 "ADQUISICION DE UNA (1) CONSOLA PARA TELEMEDICION Y SONDAS
DE MEDICION PARA TRES TANQUES AEREOS HORIZONTAL CILINDRICOS DE 20.000
LITROS"

Apertura de las ofertas: 27 de Noviembre de 2007 a las 15:30 Horas.

Lugarde adquisición y/o consulta del Pliego: FOMICRUZ S.E. sito en Alberdi Nº 643 – Río Gallegos – Santa Cruz de lunes a viernes de 10 a 17 horas.

Vista del Pliego Página web: www.fomicruz.com E-mail:fomicruz@fomicruz.com

Valordel pliego: \$ 1.000.- (Pesos Un Mil.-)

Lugarde apertura y recepción de las ofertas: FOMICRUZ S.E.

Sede Central, en Alberdi Nº 643 Río Gallegos – Provincia de Santa Cruz – Teléfono/fax (02966) 424650/426175/431661/431650

P-1

SUMARIO **BOLETIN OFICIAL Nº 4138** DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO 1/3 DECRETOS SINTETIZADOS 2785 - 2786 - 2787 - 2788 - 2789 - 2790 - 2791 - 2792 - 2793 - 2794 - 2795 - 2796 - 2797 - 2798 - 2799 - 2800 - 2801 - 2802 - 2803 - 2804 - 2805 - 2806 - 2807 - 2808 - 2809 - 2810 - 2811 - 2812 - 2814 - 2815 - 2816 - 2817 - 2819 - 2820 - 2821 - 2822 - 2823 - 2824 - 2825 - 2826 - 2827 - 2828 - 2829 - 2830 - 2831 - 2832 - 2833 - 2834 - 2836 - 2837 - 2838 - 2839 - 2840 - 2841 - 2842 - 2843 - 2844 - 2845 - 2846 - 2847 - 2848 - 2849 - 2851 - 2852 - 2853 - 2854 - 2855 - 2856 - 2857 - 2858 - 2859 - 2860 -Págs. 3/12 DISPOSICIONESPágs. 12/17Págs. 17/20 A./CONSTRUCCION DEL REPOSITORIO DE RESIDUOS PETROLEROS CHORRILLOS LAESCONDIDA AMPLIACION. - CONVOCATORIAS TECPES.A. – CARSA S.A–MEDISUR S.A 22 NOTIFICACION C.P.E./MORIONDO FABIOLA.- 23 **LICITACIONES**68 - 84 - 91 - 92 - 103 - 109 - 93 - 108/IDUV/07 - 51/MEOP/07 - 11/FOMICRUZ S.E. 44/MAS/07 (SEGUNDOLLAMADO).- Págs. 22/24

PRO VINCIA DE SANTACRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SO CIALES HO SPITAL REGIO NAL RIO GALLEGO S SEGUNDO LLAMADO

LICITACION PUBLICAN° 44/07,-"ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO MEDICO PARA EL SERVICIO DE O TORRI-NO LARINGOLOGIA"

APERTURA DE O FERTAS: 07 DE DICIEM-BRE 2007 – 15:00 HORAS -

LUGAR DEAPERTURA DE OFERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONTRATA-CIONES – ROCA Nº 819 -9400- RIO GALLE-GOS. -

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS:
TASADOS EN LA SUMA DE \$ 200,00 - C/
UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA
CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO Nº
279 PISO 1º -1002 - CAPITAL FEDERAL Y
EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA
www.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

MUY IMPORTANTE

Se solicita a los interesados en publicar documentación en el Boletín Oficial que los mismos deberán tener una tipografía mínima de tamaño 12 y un interline ado normal. Asimismo se hace saber que este requisito será indispensable para recepcionar tal documentación.

AVISO

Se solicita a los señores suscriptores Comunicar dentro del término de Treinta (30) días, a este Organismo, si no son recepcionados en forma regular los ejemplares del Boletín Oficial, con el fin de regularizar en forma inmediata el envío de los mismos, de lo contrario esta Dirección General no se responsabiliza de los ejemplares faltantes-

DIREC CION GENERAL BO LETIN O FICIALE IMPRENTA Telefax (02966) 436885-

Correo Hectrónico:

boletinoficial santacruz@santacruz.govar

ARANC ELAMIENTO DE PUBLICACIONES EN EL BOLETIN O FICIAL DE LA PRO VINCIA DE SANTACRUZ

Digesto de Leves	\$	3,30		
Ley de Procedimiento Laboral	\$	3,30		
Separata de Legislación	\$	3,50		
- Avisos, Acuerdos, Resoluciones, De-				
claraciones, Edictos Judiciales o Suce-				
sorios, Resoluciones p/línea Tipográfi-				
ca	\$	2,00		
Disposiciones c/u.	\$	11,00		
Balance por cada uno y por Publicacio-				
nes hasta media página	\$	192,00		
Por la publicación en que la distribución				
deltexto, no sea de composición corrida,				
por centímetro de columna tipográfica	\$	3,50		
Boletín Oficial del día	\$	0,80		
Boletín Oficial por un mes atrasado	\$	1,00		
Más de un mes	\$	1,50		
Suscripción Anual	Φ	115,00		
Suscripcion Anuai	Φ	115,00		

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3º - Decreto Nº 661 - Año 1975.-